DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Bogotá D.C.,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SERVICIO DE CALIBRACIÓN PARA LUXÓMETROS Y TERMOHIGRÓMETROS DEL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS SECCIONALES.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81141504	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Tecnología de fabricación	Control de calidad	Reparación o calibración de pruebas de equipo

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente estudio previo asciende a la suma de **SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($61.858.285,50)** moneda legal colombiana, incluidos impuestos, tasas y contribuciones de Ley, discriminados de la siguiente manera:

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	A-02-02-02-008-007	10	DITRA	Calibración Termohigrómetro (Conforme a especificaciones técnicas)	17	$519.066,50	$8.824.130,50
2				Calibración Termohigrómetro (Conforme a especificaciones técnicas)	16	$519.066,50	$8.305.064,00
4				Calibración Luxómetro (Conforme a especificaciones técnicas)	33	$ 1.355.427,00	$44.729.091,00
VALOR TOTAL							$61.858.285,50

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificado Plan de Compras No. 040, expedido por la Oficina de Planeación de la Policía Nacional – Dirección de Tránsito y Transporte, así:

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	23/02/2026	40	DITRA	16	SERVICIO DE CALIBRACIÓN PARA LUXÓMETROS Y TERMOHIGRÓMETROS DEL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS SECCIONALES.	1	$61.858.285,50	$61.858.285,50

1.4 CLASE DE CONTRATO

Teniendo en cuenta la necesidad y las características técnicas objeto del presente estudio, se determina que será prestación de servicios.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras, productores, comercializadores o distribuidores en Colombia, con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio y/o Unión temporal), que estén en capacidad de suministrar el servicio objeto del presente proceso y cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. De igual manera se podrá limitar a MIPYMES el presente proceso contractual, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, el cual modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2. (Convocatorias limitadas a Mipyme), 2.2.1.2.4.2.3. (Limitaciones territoriales) y 2.2.1.2.4.2.4. (Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas) de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La adecuada conservación del acervo documental constituye un deber funcional de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, en cuanto garantiza la preservación de la memoria institucional, la seguridad jurídica de la información y el cumplimiento de los principios de transparencia, responsabilidad y eficiencia administrativa. En ese contexto, el Grupo de Gestión Documental debe asegurar que los archivos bajo su custodia —Archivo Central, archivos intermedios y seccionales a nivel nacional— se mantengan en condiciones ambientales controladas y técnicamente verificables.

En desarrollo del Sistema Integrado de Conservación (SIC), previsto en la Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivos y las disposiciones emitidas por el Archivo General de la Nación, se realiza seguimiento permanente a los factores que inciden directamente en la conservación documental, tales como la iluminación, temperatura, humedad relativa, ventilación y presencia de contaminantes atmosféricos. Este control se efectúa mediante instrumentos de medición especializados, específicamente termohigrómetros y luxómetros, los cuales permiten evaluar el entorno climático y microclimático de los espacios destinados al almacenamiento documental.

Dichos equipos constituyen herramientas técnicas esenciales, toda vez que permiten cuantificar con precisión variables ambientales determinantes para prevenir el deterioro físico, químico y biológico de los documentos, tales como deformaciones del soporte, proliferación de hongos, pérdida de legibilidad y envejecimiento prematuro del material archivístico. En consecuencia, la confiabilidad de las mediciones depende de que los instrumentos se encuentren debidamente calibrados conforme a estándares técnicos y metrológicos vigentes.

En ese sentido, se requiere contratar el servicio de calibración de los luxómetros y termohigrómetros, con el fin de garantizar la exactitud, trazabilidad y confiabilidad de las mediciones realizadas, asegurando que los datos obtenidos reflejen las condiciones reales de los espacios de almacenamiento y permitan adoptar oportunamente medidas correctivas o preventivas dentro del Sistema Integrado de Conservación.

La ausencia de calibración periódica podría generar mediciones inexactas, comprometiendo la adecuada toma de decisiones técnicas y poniendo en riesgo la conservación del patrimonio documental de la Dirección.

Finalmente, en observancia de los principios de planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, se verificó la existencia de Acuerdos Marco de Precios en la Tienda Virtual del Estado Colombiano administrada por Colombia Compra Eficiente. De la consulta realizada el 02 de abril de 2025 se constató que no existe Acuerdo Marco de Precios vigente que ampare el servicio requerido, razón por la cual la Entidad deberá adelantar el correspondiente proceso de selección bajo la modalidad que resulte

En ese sentido, se requiere contratar el servicio de calibración de los treinta y tres (33) luxómetros y treinta y tres (33) termohigrómetros con los que cuenta la Dirección y sus seccionales, con el fin de garantizar la exactitud, trazabilidad y confiabilidad de las mediciones realizadas, asegurando que los datos obtenidos reflejen las condiciones reales de los espacios de almacenamiento y permitan adoptar oportunamente medidas correctivas o preventivas dentro del Sistema Integrado de Conservación.

La ausencia de calibración periódica podría generar mediciones inexactas, comprometiendo la adecuada toma de decisiones técnicas y poniendo en riesgo la conservación del patrimonio documental de la Dirección.

Finalmente, en observancia de los principios de planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, se verificó la existencia de Acuerdos Marco de Precios en la Tienda Virtual del Estado Colombiano administrada por Colombia Compra Eficiente. De la consulta realizada el 02 de abril de 2025 se constató que no existe Acuerdo Marco de Precios vigente que ampare el servicio requerido, razón por la cual la Entidad deberá adelantar el correspondiente proceso de selección bajo la modalidad que resulte procedente, conforme a la normatividad vigente, a fin de satisfacer la necesidad identificada con cargo a los recursos asignados.

En consecuencia, la contratación del servicio de calibración se encuentra debidamente justificada desde el punto de vista técnico, funcional y jurídico, al constituir una medida necesaria para garantizar la adecuada conservación documental y el cumplimiento de la normativa archivística aplicable.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Luego de revisar los contratos ejecutados en las últimas 3 vigencias, se identificó que en 2023 y 2025 se celebraron contratos por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, con el objeto similar o igual al del presente estudio previo, donde se encuentran los siguientes antecedentes administrativos, así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	VALOR	PROBLEMAS
Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional - CONTRATISTA	64-7-30018-23 30-11-2023	Servicio de calibración para equipos e instrumentos auxiliares de medición del Grupo Laboratorio de Metrología de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional – 2023	PN DITRA MIC 029 2023	$5.050.598	Ninguno

Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional - CONTRATISTA	64-7-30018-25	Servicio de mantenimiento y calibración para equipos de medición y auxiliares e instrumentos del Grupo de Laboratorio de Metrología y Gestión Documental de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional	PN DITRA MIC 038 2025	$ 8.989.100	Ninguno

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 5° de la Ley 2069 de 2020), donde señala que "*la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se adelantará a través de la modalidad de mínima cuantía*", lo anterior, en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021), la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional adelantará el presente proceso contractual mediante la modalidad de mínima cuantía, para lo cual se aplicará el siguiente procedimiento:

a) *Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;*
b) *El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;*
c) *La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;*
d) *La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.*

En consecuencia, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional dará aplicación a lo preceptuado en la Resolución No. 03049 de 2014 "*por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional*", donde se establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía para la entidad, independientemente de su objeto, así como lo relacionado en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "*por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional , adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Están descritos en el anexo Especificaciones Técnicas Mínimas del presente estudio previo, de los cuales se comprobarán el cumplimiento del 100% como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Está descrita en el anexo Especificaciones Técnicas Mínimas, los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Está descrita en el anexo Especificaciones Técnicas Mínimas, los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.3 EXPERIENCIA

La experiencia del proponente, está descrita en el anexo Especificaciones Técnicas Mínimas, los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Está descrita en el anexo Especificaciones Técnicas Mínimas, los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Está descrita en el anexo Especificaciones Técnicas Mínimas, los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Se verificará en el anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para efectos de la propuesta económica el oferente deberá diligenciar el cuestionario publicado en el Sistema Electrónico de Contratación PÚBLICO – SECOP II.

De conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional deberá revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación pública. Si esta no cumple con las condiciones, la Entidad deberá verificar el cumplimento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.

Asimismo, el oferente y/o interesado en el presente proceso, para la presentación de oferta económica tendrá en consideración lo siguiente, así:

- **Precios artificialmente bajos:** Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual indica que:

  "(...) sí de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la

oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas (...)".

- **Impuestos**: Al preparar la propuesta el oferente deberá tener en cuenta todos los impuestos que hayan de causarse para la celebración y ejecución de la aceptación de oferta, los cuales serán asumidos por el contratista y no dará lugar a ningún pago adicional de los precios pactados. En todo caso, corresponde al CONTRATISTA sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad legal vigente, régimen de impuesto al que pertenece, clase y objeto del contrato a celebrar.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente, así:

CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN DEL CRITERIO
Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	El requisito se acreditará para el caso de: **Bienes**: con el Registro de Producto Nacional según verificación realizada en el VUCE – Ventanilla Única de Comercio Exterior. **Servicios**: con el Certificado de Existencia y Representación Legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1:1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, así: • Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del proponente. • Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio. Para el caso de los oferentes plurales, al menos un integrante de la forma asociativa deberá acreditar cualquiera de las condiciones anteriores (Según su naturaleza jurídica), verificando en todo caso que para el momento y durante la ejecución del contrato tal circunstancia se encuentre vigente.
Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia,	El oferente deberá acreditar dicha condición mediante: **Para acreditar la condición de MUJER CABEZA DE FAMILIA:** declaración ante notario, junto con la copia de los documentos de

mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente	identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. **PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR:** medida de protección emitida por autoridad competente, Comisario de Familia, y a falta de este, el Juez Civil Municipal o Promiscuo Municipal, o la Autoridad Indígena según corresponda (De conformidad con artículo 21, 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008), junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. **Para acreditar la condición de PERSONA JURÍDICA EN LA CUAL PARTICIPE O PARTICIPEN MAYORITARIAMENTE:** certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, se deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la persona jurídica (según corresponda), aportando también copia de los documentos de identidad de cada una de ellas. Además, con el fin de verificar la participación accionaria de la mujer cabeza de familia o mujer víctima de la violencia intrafamiliar, se deberá aportar Estatutos o Acta de Constitución de la sociedad o documento equivalente, en el cual conste la participación accionaria que certifica el representante legal o el revisor fiscal. En caso de los oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica, este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas, debiéndose aportar de igual manera copia de los documentos para acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la persona jurídica (según corresponda), aportando también copia de los documentos de identidad de cada una de ellas. Además, con el fin de verificar la participación accionaria de la mujer cabeza de familia o mujer víctima de la violencia intrafamiliar, se deberá aportar Estatutos o Acta de Constitución de la sociedad o documento equivalente, en el cual conste la participación accionaria que certifica el representante legal o el revisor fiscal. **NOTA GENERAL:** los oferentes deberán manifestar de manera expresa su autorización relacionada con el tratamiento de datos

	sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.
Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento 25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	El oferente deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera: • Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre de la presente contratación. • Certificación del oferente en donde se constate la vinculación del personal en situación de discapacidad por lo menos con anterioridad a un (1) año; e igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al plazo de ejecución de la contratación. **Nota:** si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del oferente plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución en el SECOP II con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes. En este caso el oferente, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal (si aplica): • Que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre de la presente contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica; y, • Que certifique adicionalmente mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.
Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad	De conformidad con la Ley 1251 de 2008, artículo 3 - Adulto mayor es persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más. El oferente a través del **representante legal y/o revisor fiscal (si aplica) deberá certificar bajo la gravedad de juramento** el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley y que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios. Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores **que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y**

de pensión establecido en la Ley	**que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año de la fecha de cierre del proceso**. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica; además deberá allegar los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas. En el caso de los oferentes plurales, el representante del mismo, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. **Nota general:** para efectos de la verificación del porcentaje certificado por el representante legal o revisor fiscal, se tomará como referente para el cálculo del porcentaje certificado, el número total de empleados indicados en el documento emitido por el Ministerio del Trabajo para acreditar el tercer criterio de desempate (Vinculación de personas en condición de discapacidad).
Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	El oferente **deberá anexar:** • Certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas, en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. • Certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica, según corresponda, o la oferente persona natural, en donde acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. • Copia de los documentos de identidad de la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. En el caso de los oferentes plurales, se deberá aportar: • El representante legal del mismo, certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes

	pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del oferente plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente; y, • Copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. **Notas generales:** Para efectos de la verificación del porcentaje certificado por el representante legal o revisor fiscal, se tomará como referente para el cálculo del porcentaje certificado, el número total de empleados indicados en el documento emitido por el Ministerio del Trabajo para acreditar el tercer criterio de desempate (Vinculación de personas en condición de discapacidad). Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas; el oferente deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.
Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal, según corresponda, certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar copia de alguno de los siguientes documentos: • La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz. • El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. • Copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

	• Otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes. Para proponente plural se debe demostrar la constitución personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o personas jurídicas en las cuales participen mayoritariamente. debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El oferente deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.
Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	**Condición para oferentes plurales:** El oferente plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido en los criterios 2 y 6 enunciados en este cuadro. Para acreditar la participación mayoritaria el oferente deberá anexar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación. Para lo cual **además deberá tener en cuenta la totalidad** de las siguientes condiciones: • En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa del oferente. • Así mismo el oferente deberá adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad la titularidad recaiga sobre el género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad. • Adicionalmente, se deberá adjuntar declaración juramentada de la mujer que invoque la condición de cabeza de familia; y/o la persona en proceso de reintegración o reincorporación deberá anexar certificación expedida por el Comité Operativo para la Operación de las Armas -CODA, o la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, conforme el Registro Nacional de

	Reincorporación, a través de la cual se acredite su inclusión en los programas de reincorporación, conforme lo establecido en el Decreto 1081 de 2015.
Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El oferente deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda: **MiPymes:** el oferente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal. **Cooperativas o Asociaciones:** se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Tratándose de oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones aquí señaladas.
Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales	El oferente plural deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda: **MiPymes:** el oferente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal. **Cooperativas o Asociaciones:** se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Tratándose de oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones aquí señaladas.
Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga	El oferente deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, realizados a favor de MIPYMES, para lo cual el oferente deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones: • En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutual, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente. • Ahora, para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutual, se debe: **MiPymes:** el oferente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal.

una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	**Cooperativas o Asociaciones:** se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Una vez lo anterior, el oferente podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate: • Adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, MiPymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, MiPymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia. Mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, MiPymes o Asociaciones Mutuales sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.
Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC del segmento MIPYMES.	El oferente del segmento MiPymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: "*Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente*".
Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los documentos del proceso.	El sorteo será definido en la invitación respectiva, así: La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, con el fin de garantizar los principios de selección objetiva y transparencia, procederá a realizar el respectivo desempate por sorteo mediante el sistema de balotas, a través de acto público, por medio del siguiente procedimiento: **Primer Sorteo.** En una bolsa se depositarán las balotas con los números del 1 en adelante, tantos como el número de oferentes empatados. Con este sorteo se definirá el orden con el que los proponentes procederán a escoger la balota para definir el orden en que sacará la balota en el segundo sorteo.

	El proponente que saque el número 1 será el primero en escoger la balota en el segundo sorteo y así sucesivamente. **Segundo Sorteo.** En la bolsa respectiva se depositarán las balotas con los números del 1 en adelante, tantos como el número de oferentes empatados. El oferente que haya sacado el número 1 en el primer sorteo, será el primero en escoger la balota que definirá el desempate. El participante que saque la balota con el No 1 será el adjudicatario. Los números sucesivos servirán para dirimir el orden de elegibilidad posterior, si fuera el caso.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio de calibración, se llevará a cabo en las instalaciones de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional (Gestión Documental), ubicada en la Calle 13 No. 18-24 antigua Estación Tren de la Sabana en la ciudad de Bogotá D.C, y será en los horarios de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 M y de 2:00 PM a 5:00PM.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La aceptación de oferta que se derive del presente estudio previo se ejecutará de forma total, de acuerdo a las necesidades de la Gestión Documental de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional previa coordinación con el futuro supervisor.

Nota 1: de acuerdo al artículo 17 del derecho al debido proceso de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 "***imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento***" de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento del plazo establecido anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la ley.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la futura aceptación de oferta será de noventa (90) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la aceptación de oferta.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, se obliga a cancelar en forma total el valor de la futura aceptación de oferta que se derive del presente estudio previo, en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá D.C.; dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, los cuales serán cancelados de conformidad con la aprobación del PAC correspondiente que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez firmada el acta de recibido a satisfacción y la presentación de los documentos requeridos para los respectivos pagos, entregándole los soportes o anexos al Jefe del Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional; obligación que deberá cumplir el Supervisor de la futura aceptación de oferta, anexando los siguientes documentos:

a) Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para este contrato.

b) Factura Comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA.

c) Certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales), en original y cuya fecha de expedición sea igual o posterior a la fecha de la factura.

d) Insertar en la plataforma SECOP II las facturas generadas para pago.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o sean devueltos por el Jefe del Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, se obliga a cancelar la(s) factura(s) al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota: el contratista deberá cumplir con la normatividad vigente en el tema de facturación electrónica Resolución No. 00042 de 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la facturación electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación", siempre y cuando cumpla con los parámetros establecidos por la Ley.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe del Grupo de Gestión Documental de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional o quien haga sus veces, o de la persona que sea designada expresamente por el ordenador del gasto de la entidad. El supervisor designado será responsable de verificar la correcta ejecución del objeto contractual y el cumplimiento integral de las obligaciones pactadas.

En ejercicio de sus funciones, el supervisor designado será responsable de realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de todas las actividades, entregables y compromisos derivados del contrato, con el fin de garantizar su correcta ejecución, cumplimiento integral y alineación con los objetivos institucionales.

Esta labor se desarrolla conforme a lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, que establecen los deberes de control interno, seguimiento y evaluación en el marco del Sistema de Gestión Institucional, y en el Capítulo XII de la Resolución nro. 00090 de 2018, por medio de la cual se actualiza y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución Nro. 03049 de 2014.

Estas funciones se enmarcan en los principios de planeación, responsabilidad, transparencia, eficiencia y control, y constituyen un componente esencial del aseguramiento institucional de la ejecución contractual, conforme a los lineamientos del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y la normatividad interna de la Policía Nacional.

Realizar y presentar informe de supervisión a la ordenación del gasto de acuerdo a los formatos establecidos según corresponda así: código 2BS-FR-0019 denominado "INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA" y código 2BS-FR-0024 denominado "INFORME DE COORDINACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO"; los cuales serán presentados de forma mensual a partir de la aprobación de la garantía única informando el periodo reportado; el cual se deberá ser cargado en el Sistema de Información del Módulo de Contratación – MCT y publicado en la plataforma transaccional de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – SECOP II, ser presentado en físico y copia original a la oficina Grupo de Contratos de la Dirección.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones que con ocasión del contrato deberá cumplir el contratista se encuentran descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

- La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente estudio previo, será en forma total sin sobrepasar el presupuesto oficial.
- Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzado por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor.
- La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, en cumplimiento del artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, establece una clara distribución de los riesgos asociados al presente proceso de contratación. El objetivo es garantizar una adecuada identificación, asignación y mitigación de los riesgos, promoviendo un proceso contractual eficiente y minimizando posibles contratiempos durante su ejecución.

Para ello, se adjunta al presente estudio previo una matriz de riesgos, que detalla los siguientes aspectos clave:

- Riesgos identificados: Se clasifican los riesgos asociados a la ejecución del contrato, como riesgos operativos, logísticos, financieros y de incumplimiento.
- Probabilidad de ocurrencia: Cada riesgo se evalúa según su probabilidad estimada de ocurrencia, categorizada en baja, media o alta, basándose en procesos previos y antecedentes de contratos similares.
- Impacto potencial: Se analiza el impacto que tendría cada riesgo sobre el cumplimiento del contrato, diferenciando entre bajo, moderado y alto.
- Parte responsable del riesgo: Se define qué parte debe asumir cada riesgo, ya sea la entidad (Policía Nacional) o el contratista, en función de la naturaleza del riesgo y las capacidades de gestión de cada parte.
- Medidas de mitigación: Se establecen los tratamientos o acciones correctivas a implementar para mitigar cada riesgo, asegurando que se tomen medidas preventivas para reducir la probabilidad de ocurrencia o minimizar el impacto si el riesgo llega a materializarse.
- Monitoreo y seguimiento: Se especifican los mecanismos de monitoreo continuo que se emplearán para vigilar el comportamiento de los riesgos durante toda la ejecución del contrato, así como los responsables de dicho monitoreo.

Estimación y Tipificación de los Riesgos

En procesos anteriores de similar naturaleza, no se han presentado inconvenientes significativos durante la etapa precontractual, ni en la ejecución del contrato. Por lo tanto, la estimación del riesgo en este caso se sitúa en niveles de probabilidad mínimos y por la misma razón la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional prescinde de exigir garantía de seriedad de la oferta dentro del presente proceso teniendo en cuenta la modalidad de contratación (mínima cuantía) de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015. A pesar de ello, se considera esencial mantener un enfoque preventivo y contar con un análisis exhaustivo de los riesgos en el Anexo **"ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO"**, que detalla las medidas a adoptar para reducir las contingencias.

Los riesgos previsibles incluyen, pero no se limitan a:

- Riesgos de incumplimiento en la entrega: Se contempla la posibilidad de retrasos o incumplimientos en la entrega. Este riesgo será asumido por el contratista, quien deberá garantizar la entrega oportuna bajo las condiciones estipuladas.

- Riesgos de calidad: La posibilidad de que los bienes no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas se mitiga a través de pruebas de calidad exigidas por la entidad, y la Policía Nacional será la encargada de verificar el cumplimiento de los estándares antes de aceptar la entrega.

Riesgos financieros: Se establece la posibilidad de problemas en los flujos de caja del contratista que afecten el cumplimiento del contrato. Para mitigar este riesgo, se exige que el contratista cuente con las garantías financieras adecuadas, como la garantía única.

Determinación de Garantías

En concordancia con la normatividad vigente y las mejores prácticas, el contratista deberá constituir las siguientes garantías, como medida de protección para la entidad contratante:

1. **Garantía de Cumplimiento:** Esta garantía asegura que el contratista cumplirá con todas las obligaciones derivadas del contrato, incluyendo la entrega oportuna de los servicios y el cumplimiento de las especificaciones técnicas acordadas. El monto y los términos serán establecidos por la Policía Nacional de acuerdo con sus políticas internas y en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015

2. **Garantía de Calidad del Servicio:** Esta garantía protegerá a la entidad en caso de que el servicio prestado no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas o presente fallas durante el uso.

3. **Pago de salarios y prestaciones sociales:** Esta garantía asegura el pago de salarios y prestaciones sociales de los empleados del contratista que intervengan en la ejecución del futuro contrato, garantizando el pago de los mismos durante un periodo de tres años.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda del servicio de calibración de luxómetros y termohigrómetros se efectuó con fundamento en la información reportada en el SECOP II y consolidada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, a través del Modelo Estratégico de Abastecimiento (EMAE), tomando como referencia la categoría UNSPSC 8114 – Tecnologías de fabricación, dentro de la cual se agrupan servicios asociados a metrología, calibración y ensayos técnicos.

Comportamiento histórico de la contratación

Durante el periodo 2023–2025 se evidencia un comportamiento sostenido en la contratación de servicios asociados a esta familia, con los siguientes resultados:

2023: 483 contratos por un valor aproximado de $80.065 millones.
2024: 449 contratos por un valor aproximado de $44.774 millones.
2025: 418 contratos por un valor aproximado de $66.628 millones.

En total, para el periodo analizado se registran 1.350 contratos por un valor acumulado cercano a $191.467 millones, lo cual demuestra que existe una demanda constante y recurrente en el mercado estatal para este tipo de servicios técnicos especializados.

Si bien se observa una leve disminución en el número de contratos entre 2023 y 2025, el valor contratado mantiene una dinámica significativa, lo que indica que las entidades estatales continúan requiriendo servicios de calibración y metrología para garantizar el cumplimiento de estándares técnicos, normativos y de calidad.

Modalidades de selección utilizadas

El análisis evidencia que las entidades estatales han acudido principalmente a modalidades competitivas, destacándose:

- Licitación pública
- Selección abreviada
- Mínima cuantía
- Contratación directa
- Régimen especial y concurso de méritos en menor proporción.

Esto permite concluir que el servicio objeto del presente estudio se contrata regularmente bajo esquemas de competencia plural de oferentes, especialmente cuando los valores corresponden a montos moderados o bajos, como ocurre en servicios de calibración periódica de equipos específicos.

Para el caso concreto de la Dirección de Tránsito y Transporte, considerando la naturaleza y cuantía estimada del proceso, resulta coherente acudir a una modalidad como la mínima cuantía, garantizando los principios de economía, transparencia y selección objetiva.

Distribución geográfica de la demanda

El análisis por origen de proveedores evidencia que la mayor concentración se encuentra en:

- Bogotá
- Antioquia
- Cundinamarca
- Valle del Cauca
- Santander
- Boyacá, entre otros.

Bogotá concentra aproximadamente el mayor porcentaje del valor contratado (superior al 40%), lo cual es consistente con la ubicación de laboratorios acreditados ante el ONAC y empresas especializadas en metrología.

No obstante, también se identifica participación en otros departamentos, lo que indica que el mercado no es restrictivo ni monopólico, sino que existe oferta distribuida a nivel nacional.

Tendencia de la demanda

El comportamiento anual y mensual evidencia que la contratación de este tipo de servicios es constante a lo largo del año, con ligeras variaciones según ciclos presupuestales. Esto confirma que:

- Se trata de una necesidad recurrente.
- El servicio no es extraordinario ni esporádico.
- Las entidades públicas deben programar periódicamente la calibración de equipos para garantizar condiciones técnicas adecuadas.

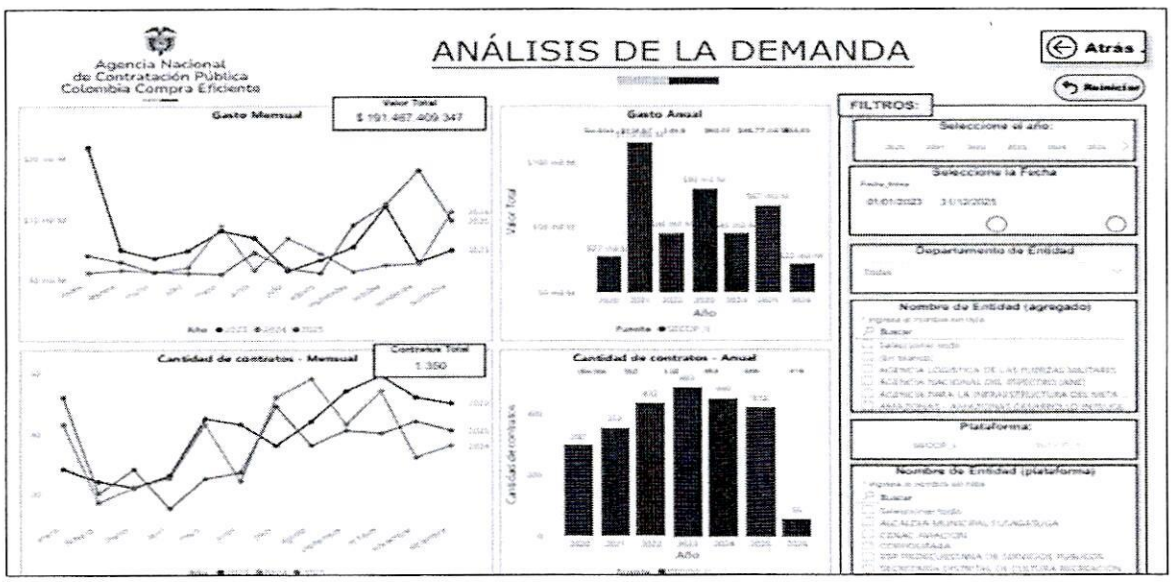
En el caso específico del Grupo de Gestión Documental, la calibración de luxómetros y termohigrómetros resulta indispensable para controlar condiciones ambientales (iluminación, temperatura y humedad) en archivos y depósitos documentales, en cumplimiento de normas archivísticas y estándares de conservación documental.

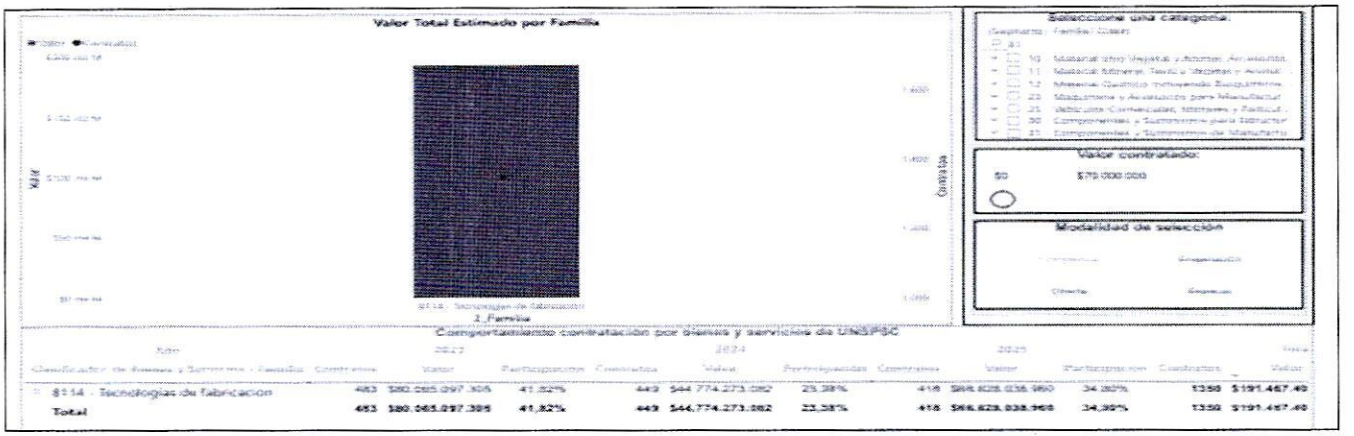
Conclusión del análisis de la demanda

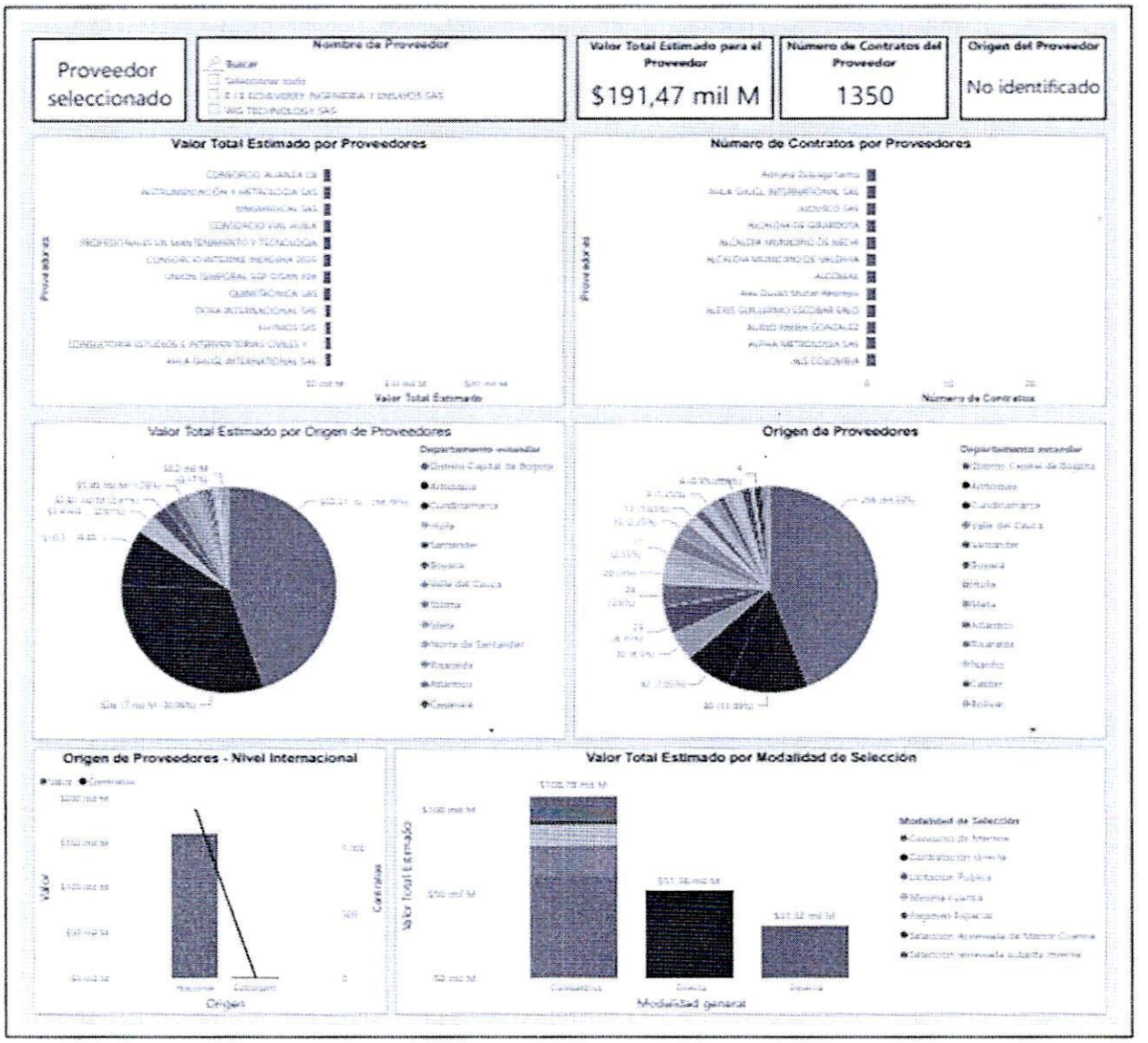
De acuerdo con la información analizada, se concluye que:

1. Existe una demanda pública constante y verificable en el SECOP II para servicios de calibración y metrología.
2. El mercado presenta pluralidad de oferentes con capacidad técnica.
3. La contratación se desarrolla bajo esquemas competitivos.
4. No se evidencian barreras estructurales que limiten la participación.
5. El servicio corresponde a una necesidad técnica recurrente en las entidades estatales.

En consecuencia, el proceso de contratación para el servicio de calibración de luxómetros y termohigrómetros del Grupo de Gestión Documental de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y sus seccionales se encuentra respaldado por un mercado activo, competitivo y técnicamente especializado, lo que garantiza la viabilidad jurídica y económica del proceso.




Valor Total Estimado por Familia
Seleccione una categoría:
Valor contratado:
Modalidad de selección
Comportamiento contratación por Familia y servicios de UNSPSC


Proveedor seleccionado
Nombre de Proveedor
Valor Total Estimado para el Proveedor
$191,47 mil M
Número de Contratos del Proveedor
1350
Origen del Proveedor
No identificado
Valor Total Estimado por Proveedores
Número de Contratos por Proveedores
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
Origen de Proveedores
Origen de Proveedores - Nivel Internacional
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El servicio objeto del presente proceso se enmarca en la clasificación UNSPSC 81141504, correspondiente al segmento 81 (Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología), familia 8114 (Servicios de fabricación industrial), clase 811415 (Control de calidad) y específicamente al producto 81141504, identificado como reparación o calibración de equipo de pruebas.

Esta categoría comprende los servicios técnicos especializados orientados a verificar, ajustar, reparar o certificar instrumentos de medición utilizados para evaluar variables físicas y ambientales. En este contexto se ubican los luxómetros y termohigrómetros, equipos empleados para medir niveles de iluminación, temperatura y humedad relativa, variables esenciales para el control de condiciones ambientales en archivos y espacios de conservación documental.

El mercado correspondiente a esta clasificación está conformado por empresas y laboratorios dedicados a la metrología aplicada y al aseguramiento de la calidad. Su actividad principal consiste en garantizar la confiabilidad de los instrumentos de medición mediante procedimientos técnicos estandarizados que permiten determinar desviaciones, incertidumbres y trazabilidad frente a patrones de referencia. En Colombia, este tipo de servicios suele estar respaldado por laboratorios acreditados bajo la norma ISO/IEC 17025, lo que asegura competencia técnica y validez de los certificados emitidos.

Desde el punto de vista estructural, se trata de un mercado técnico especializado pero ampliamente desarrollado a nivel nacional. La oferta está integrada por laboratorios de calibración, empresas de instrumentación, firmas de mantenimiento especializado y compañías dedicadas al control de calidad industrial. Estas organizaciones cuentan con infraestructura técnica, patrones de referencia certificados y personal calificado en metrología.

El análisis de la información reportada en SECOP II para el periodo 2023–2025, bajo la familia 8114 y la clase 811415, evidencia una contratación constante y significativa, con más de mil contratos celebrados y valores acumulados superiores a ciento noventa mil millones de pesos en el periodo analizado. Este comportamiento refleja que el mercado presenta una demanda institucional estable, derivada de obligaciones normativas relacionadas con sistemas de gestión de calidad, seguridad y salud en el trabajo, conservación documental, control ambiental y cumplimiento de estándares técnicos.

Geográficamente, la mayor concentración de proveedores se ubica en el Distrito Capital y en departamentos con mayor desarrollo industrial y tecnológico; no obstante, la prestación del servicio tiene alcance nacional, ya que los proveedores pueden atender entidades en distintas regiones mediante desplazamiento técnico o recepción de equipos en laboratorio. Esto configura un mercado con cobertura territorial amplia y sin restricciones estructurales significativas.

En términos económicos y competitivos, el mercado no presenta características de concentración dominante. La contratación se distribuye entre múltiples operadores económicos y se adelanta a través de diversas modalidades de selección, lo cual evidencia condiciones de competencia efectiva. Asimismo, la oferta identificada corresponde principalmente a proveedores nacionales, lo que demuestra que el país cuenta con capacidad técnica instalada suficiente para atender este tipo de requerimientos sin depender de mercados extranjeros.

En consecuencia, el mercado relevante asociado al código UNSPSC 81141504 se caracteriza por ser un segmento técnico especializado en control de calidad y calibración de equipos de prueba, con regulación normativa clara, oferta nacional consolidada, demanda pública recurrente y condiciones de competencia que permiten garantizar pluralidad de oferentes y viabilidad en la contratación estatal.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta para el servicio de calibración de luxómetros y termohigrómetros se realizó con fundamento en la información reportada en SECOP II y consolidada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, bajo la clasificación UNSPSC 81141504, correspondiente a servicios de control de calidad relacionados con la reparación o calibración de equipos de prueba.

El estudio de la información histórica evidencia que el mercado cuenta con una oferta activa, estructurada y técnicamente especializada. Durante el periodo 2023–2025 se registran múltiples contratos adjudicados en esta categoría, lo que demuestra que existen operadores económicos con experiencia específica en la prestación del servicio y con participación recurrente en la contratación estatal.

Desde el punto de vista estructural, la oferta está integrada principalmente por laboratorios de calibración acreditados, empresas de metrología aplicada y firmas especializadas en instrumentación y control de calidad. Estas organizaciones cuentan con infraestructura técnica adecuada, patrones de referencia certificados, procedimientos normalizados y personal calificado para la emisión de certificados de calibración con trazabilidad metrológica.

El análisis evidencia que la oferta no se encuentra concentrada en un único proveedor ni en un grupo reducido de operadores. Por el contrario, se identifica la participación de diversas empresas en distintos procesos contractuales, lo cual refleja condiciones de competencia técnica efectiva. La distribución de contratos entre diferentes proveedores permite concluir que el mercado presenta pluralidad real y capacidad instalada suficiente para atender requerimientos institucionales de baja y mediana cuantía.

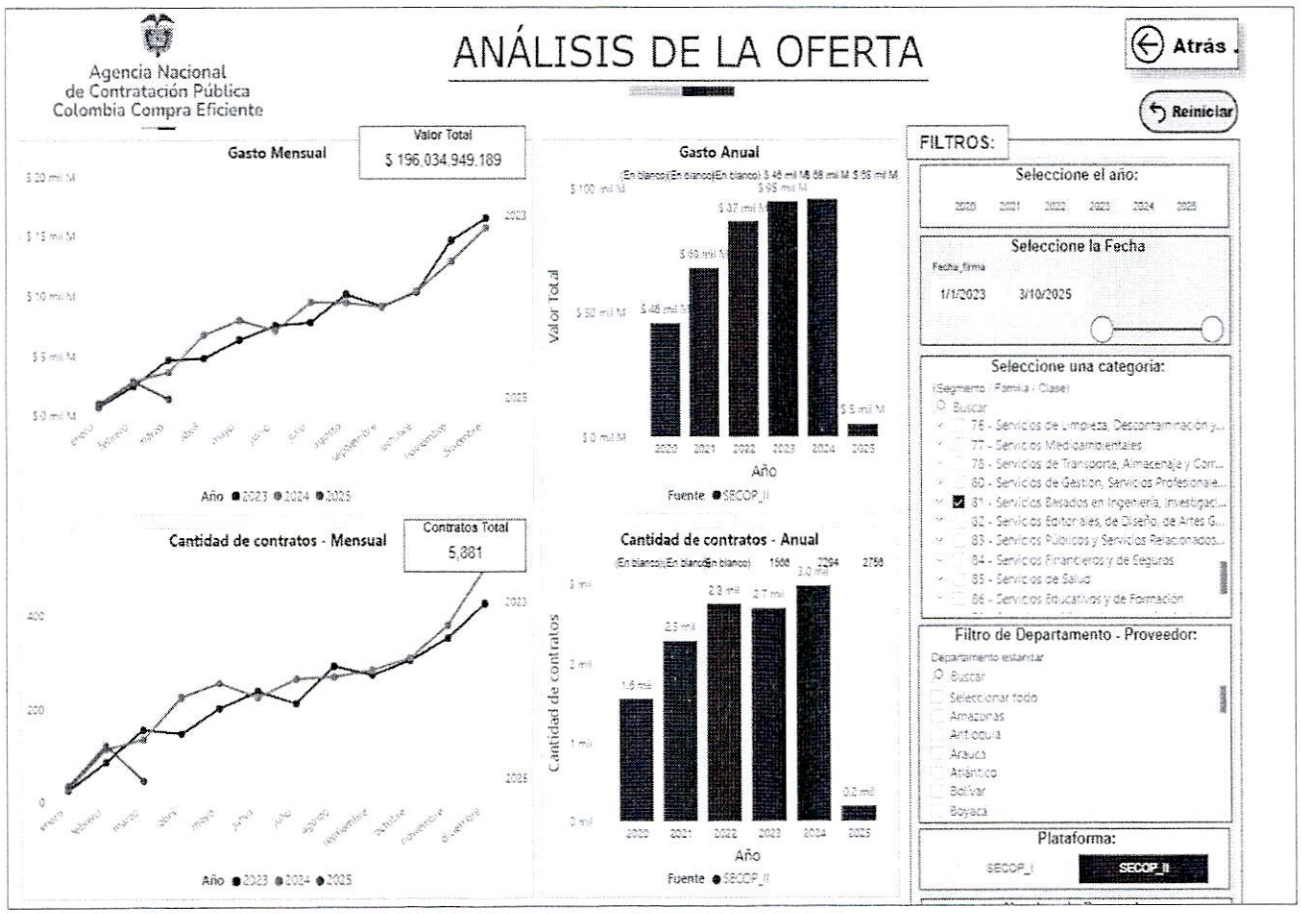
Geográficamente, la mayor concentración de proveedores se ubica en la ciudad de Bogotá y en departamentos con mayor desarrollo industrial y tecnológico; sin embargo, la prestación del servicio tiene cobertura nacional, ya que los proveedores atienden contratos en distintas regiones mediante desplazamiento técnico o recepción de equipos en laboratorio. Esto reduce el riesgo de limitaciones territoriales y amplía las posibilidades de concurrencia en el proceso de selección.

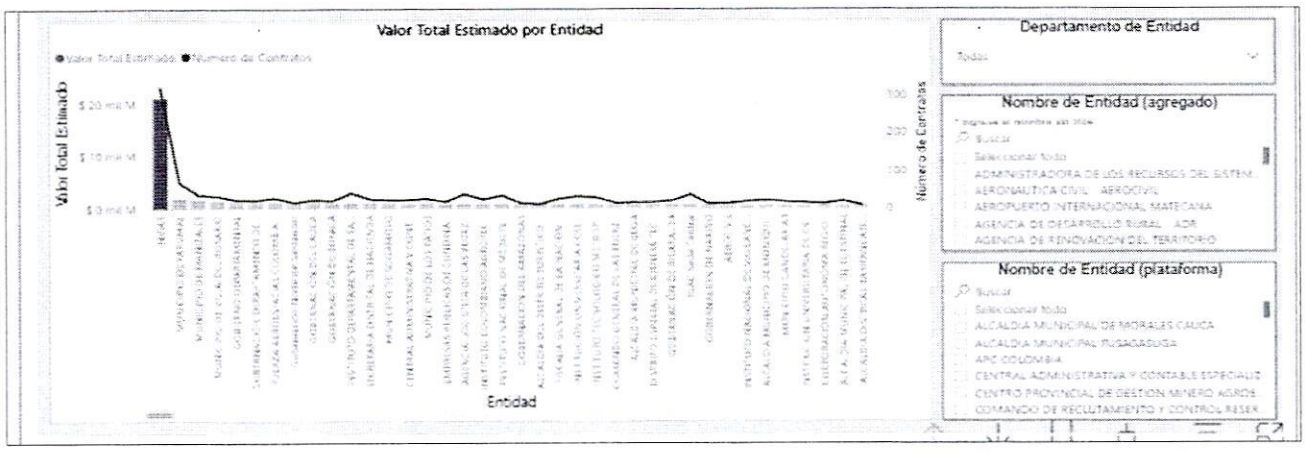
En términos económicos, el comportamiento del valor contratado en el periodo analizado demuestra que los proveedores tienen capacidad operativa para asumir contratos de diversa magnitud, lo que confirma la existencia de economías de escala y experiencia acumulada en el sector público. Asimismo, la utilización recurrente de modalidades competitivas en los procesos analizados evidencia que la oferta responde adecuadamente a esquemas de selección objetiva.

No se identifican barreras de entrada estructurales distintas a las exigencias técnicas propias del servicio, tales como acreditaciones, trazabilidad metrológica y cumplimiento de normas técnicas aplicables. Estas condiciones son razonables y proporcionales a la naturaleza del servicio, y no constituyen restricciones indebidas a la libre competencia.

Adicionalmente, el análisis muestra que la oferta es predominantemente nacional, lo que evidencia autosuficiencia del mercado interno y disponibilidad de proveedores idóneos dentro del territorio colombiano, sin necesidad de acudir a operadores extranjeros.

En consecuencia, el mercado asociado al código UNSPSC 81141504 presenta una oferta suficiente, técnicamente especializada y con participación plural de operadores económicos, lo que garantiza condiciones adecuadas de competencia para adelantar el proceso de contratación del servicio de calibración de luxómetros y termohigrómetros del Grupo de Gestión Documental de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y sus seccionales.


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 196,034,949,189
Gasto Anual
Valor Total
Año
Fuente SECOP_II
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
1/1/2023
3/10/2025
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
76 - Servicios de Limpieza, Descontaminación y...
77 - Servicios Medioambientales
78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Corr...
80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionale...
81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigaci...
82 - Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes G...
83 - Servicios Públicos y Servicios Relacionados...
84 - Servicios Financieros y de Seguros
85 - Servicios de Salud
86 - Servicios Educativos y de Formación
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estándar
Buscar
Seleccionar todo
Amazonas
Antioquia
Arauca
Atlántico
Bolívar
Boyacá
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
5,881
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Año
Fuente SECOP_II


Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Entidad
Departamento de Entidad
Todos
Nombre de Entidad (agregado)
Nombre de Entidad (plataforma)

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Co
Clasificación de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	1144	$ 49,559,098,954	25.28%	1056	$ 39,505,086,909	20.15%	31	$ 1,361,988,324	0.69%	
8111 - Servicios informáticos	926	$ 27,049,610,259	13.80%	1052	$ 30,536,212,503	15.58%	128	$ 2,665,157,389	1.36%	
8112 - Economía	3	$ 216,915,993	0.11%	1	$ 77,000,000	0.04%				
8113 - Estadística	9	$ 333,861,424	0.17%	9	$ 328,527,235	0.17%				
8114 - Tecnologías de fabricación	511	$ 14,424,058,968	7.36%	770	$ 22,636,928,996	11.55%	32	$ 1,023,060,174	0.52%	
8115 - Servicios de pedología	33	$ 1,278,472,586	0.65%	21	$ 760,483,828	0.39%	1	$ 41,880,000	0.02%	
8116 - Entrega de servicios de tecnología de información	75	$ 2,071,886,003	1.06%	70	$ 1,568,605,979	1.01%	9	$ 178,033,665	0.09%	
Total	2701	$ 94,934,004,187	48.43%	2979	$ 95,832,845,450	48.89%	201	$ 5,268,099,552	2.69%	

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Persona natural o jurídica, unión temporal o consorcio, nacionales o extranjeras, con experiencia acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) en la prestación del servicio a adquirir, exigida por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, así como el cumplimiento de los criterios de verificación jurídica, técnica y económica estipulados en el presente estudio, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

Por su parte, al solicitar información a los proveedores por la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, mediante el proceso PN DITRA SIP 011 2026 se puede evidenciar una pluralidad de empresas que pueden suministrar el servicio objeto del presente estudio previo, por lo tanto, la entidad sustrae la lista de proveedores de la herramienta tecnológica de identificación de proveedores, así:

Proveedor (302)	Contactos
LABORATORIO DE METROLOGIA BIOMEDICA SAS	3850007; wendy.perez@metandcal.com.co
Softmanagement S.A.	6230811; info@softmanagement.com.co; 6230811
PRODUCTOS MAMA PAISA S.A.S.	3167523556; mamapaisa.licitaciones@gmail.com
3-60 LTDA	3227195; documental@3-60ltda.com; 3227195
AMERICAN OUTSOURCING S.A.	3138323693; juanuribe@amerout.com
MONTAJES DE MARCA S.A.	5743032828; licitaciones@montajesdemarca.com
BIOMEDICAL TECNOLOGÍA LTDA	3739920; juridico@biomedicaltecnologia.com; 3739920
O&P INGENIERIA SAS	5714732039; info@opingenieria.com; 5714732039
RAYCO S.A.	6013808530; info@rayco.co
EISENHOWER ZAMORA GONZÁLEZ	7024375; admonezg@gmail.com; 7024375
CM Y COMPAÑIA LTDA	5411926; dircomercial@cmycialtda.com; 3519271
AVINCO S.A.S.	4758851; avincosltda@yahoo.es; 4758851
MJPR CONSTRUCCIONES S.A.S.	537 06 56; ing_milton@hotmail.com; 537 06 56
SANITAS S.A.S.	7427775; ventas@sanitastec.com
INGESEM S.A.S	4056333; licitaciones@ingesem.co; 7039368
MESSER COLOMBIA S.A	6014254550; julio.guarnizo@messer-co.com; 6016144060
SAIN ESPINOSA MURCIA	4056333; licitaciones@ingesem.co; 7039368
INTERAMBIENTE INGENIERIA SAS	7135914; licitaciones@interambiente.com.co; 7039647
eyc ingenieros SAS	7032225; gerencia@eycingenieros.com; 7032225
GNG INGENIERIA S.A.S	2360929; licitaciones@gng.com.co; 6210332
CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	2491147; ccivinging@gmail.com
Vallejo H Ingenieros Consultores - Constructores BIC SAS	3112118551; vallejohingenieros@gmail.com; 3112118551
CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S.C	6167377; evelasco@calymayor.com.mx

Consultecnicos S.A.S.	6360300; secop2@consultecnicos.com; 6360300
JASEN CONSULTORES S.A.S.	2608664; djosi363@gmail.com
WORLDWIDE ENGINEERING SOLUTIONS TEAM WEST SAS	3003989; joan.ruiz@west.net.co; 3003989
Servicios Integrales de Arquitectura y Construccion Serarco SAS	7020821; gerencia.g@serarco.com; 7020821
JAIRO E RINCON C	6087420861; jairorincon2006@hotmail.com
UNIVERSIDAD DEL VALLE	3212100; contratacion@correounivalle.edu.co; 3392160
EPIFANIO MELO	6972280; epifaniomelo3@gmail.com
QUIMIREL SAS	4284277; cotizacionquimicos@quimirel.com.co; 4284255
MARTINEZ GAMA ARQUITECTOS SAS	3208353743; proyectos@martinezgama.com.co
INGESTRUCTURAS DE COLOMBIA LTDA	3053248724; ingestructurasdecolombiasecop2@gmail.com
CROWE CO S.A.S	6059000; contacto@crowe.com.co; 6059000

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Una vez definidos los posibles proveedores, se establecieron los precios en los que se encuentran los servicios, gracias a la realización de cotizaciones, que por tratarse de prestación de servicios en calibraciones, depende de las especificaciones exigidas de la oferta y demanda de los mismos y del plazo de ejecución de la futura aceptación de oferta, condiciones que hacen que la futura aceptación de oferta sea particular. Sin embargo, los precios unitarios de cada ítem están basados y aproximados a los precios del mercado actual.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: El servicio de calibración para instrumentos auxiliares de medición, será prestado por empresas del orden nacional (grandes y medianas empresas) con disponibilidad de ofrecer los productos o servicios, teniendo en cuenta que cuenten con capacidad operativa y administrativa, en el mercado nacional, según costos de oportunidad permitiendo tener facilidad a ellos.

COSTOS INDIRECTOS: En el presente proceso se debe tener en cuenta el valor de las pólizas y gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, por parte del proveedor.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquirido servicios similares al del presente proceso, se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos publicados y adjudicados que se suscribieron en las anteriores tres (2023, 2024 Y 2025) vigencias, con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, del cual se encontraron los siguientes antecedentes contractuales:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
UNIVERSIDAD TECNOCLOGICA DE PEREIRA	CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LAS MAGNITUDES DE VOLUMETRÍA, TERMOMETRÍA Y TERMOHIGRÓMETRO, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL LABORATORIO	8297 de 2023 24-10-2023	8297-2023	$ 4.998.000
CENTRAL HIDORELÉCTRICA DE CALDAS S.A E.S.P BIC	CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS METEOROLÓGICOS CON EQUIPO PATRÓN CERTIFICADO. INCLUYE CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN	30-12-2024	OC111790	$ 1.096.000
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS DIGITALES PARA LOS ARCHIVOS CENTRAL E INTERMEDIOS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	PN DIBIE MIC 059 2025	08-7-16042-25	$ 11.769.100

Como resultado de los registros de contratos adjudicados con objeto similar al presente, se concluye que no es posible tomar como referencia estos precios dado a que las especificaciones técnicas, cantidades y lugar de prestación de servicio son diferentes.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Estos precios fueron identificados de los contratos ejecutados en las últimas 3 vigencias, donde se encontró que en 2023 y 2025 se celebraron contratos por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, con el objeto similar o igual al del presente estudio previo, así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional - CONTRATISTA	64-7-30018-23 30-11-2023	SERVICIO DE CALIBRACIÓN PARA EQUIPOS E INSTRUMENTOS AUXILIARES DE MEDICIÓN DEL GRUPO LABORATORIO DE METROLOGÍA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL – 2023	PN DITRA MIC 029 2023	$5.050.598,00
Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional - CONTRATISTA	64-7-30018-25	Servicio de mantenimiento y calibración para equipos de medición y auxiliares e instrumentos del Grupo de Laboratorio de Metrología y Gestión Documental de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional	PN DITRA MIC 038 2025	$ 8.989.100,00

Del análisis de los contratos anteriormente relacionados, se evidenció que el único proceso que contempla especificaciones técnicas equivalentes al servicio de calibración actualmente requerido por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional corresponde al contrato suscrito por esta misma Dirección en la vigencia 2025 (Contrato de prestación de servicios No. 64-7-30018-25)

En dicho contrato se establecieron precios unitarios para la calibración de los equipos objeto del presente proceso, los cuales, por su similitud técnica y alcance contractual, constituyen un referente válido para efectos del análisis del sector y la determinación del valor estimado del contrato. En consecuencia, estos valores serán tomados como base comparativa para la estructuración del presupuesto oficial del presente proceso de mínima cuantía, sin perjuicio de la verificación de las condiciones actuales del mercado, los cuales se muestran a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO 2025	VALOR UNITARIO CON PROYECCIÓN IPC 2025
1	Calibración Temperatura y Humedad Relativa Termohigrómetro (según especificaciones técnicas)	$498.700	**$524.133**
2	Calibración Temperatura y Humedad Relativa Termohigrómetro (según especificaciones técnicas)	$498.700	**$524.133**

3	Calibración Luxómetro (según especificaciones técnicas)	$1.754.000,00	**$1.843.454**

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

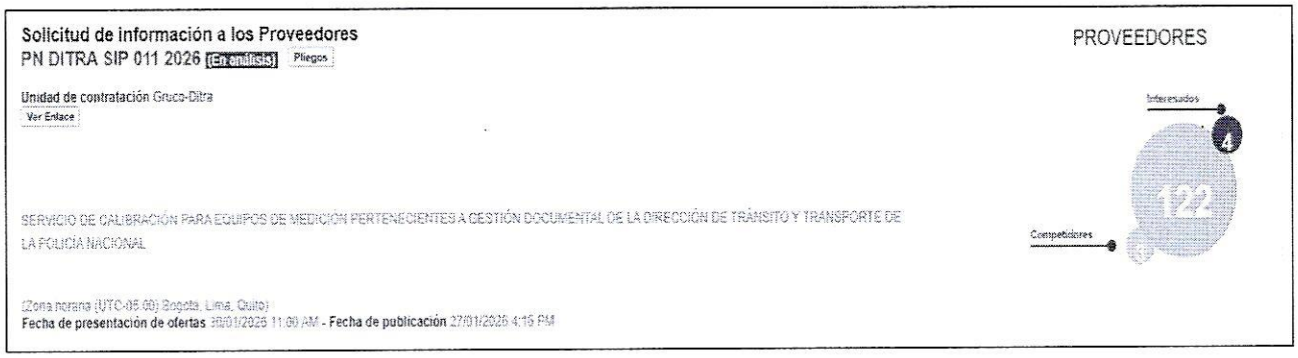
5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Buscando los precios de catálogo que se encuentren publicados la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano con el ánimo de establecer si esta clase de servicio se encuentra incluido en el catálogo, sin encontrar que éste se encuentre publicado; asimismo, en diferentes portales web no se encontró el servicios de la presente necesidad de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades, por lo cual no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual, por lo cual no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener precios del mercado de los elementos objeto del presente estudio, el 21 de febrero de 2025 se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II proceso de Solicitud de Información de Proveedores No. PN DITRA SIP 011 2026, donde fue enviado a 122 proveedores proveedores potencialmente habilitados cuya actividad económica podría corresponder al objeto del presente proceso.



Una vez finalizado el plazo establecido para la presentación de cotizaciones, se recibieron tres (3) ofertas por parte de las firmas 1) DXES SAS, 2) HIGIELECTRONIX y 3) ESPECIALISTAS EN METROLOGÍA S.A.S.

De igual manera, con el propósito de ampliar el universo de precios de referencia y fortalecer el análisis económico del proceso, el día 02 de febrero de la presente anualidad el señor Subintendente JHONATHAN ALEXANDER GARCÍA OVALLE, a través del correo electrónico institucional ditra.guged@policia.gov.co, realizó invitación a las empresas HIGIELECTRONIX y SET & GAD S.A.S., compañías dedicadas a la prestación de servicios de calibración de instrumentos de medición.

Las referidas empresas atendieron la solicitud y remitieron las respectivas cotizaciones dentro del término indicado, lo que permitió contar con información adicional de mercado y consolidar una base comparativa más amplia para la determinación del presupuesto oficial estimado.

Conforme a lo anterior, para la determinación de los precios de mercado, se analizaron los valores unitarios contenidos en las cotizaciones recibidas que cumplieron integralmente con las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso.

A partir de dicha información, se identificaron los precios ofertados por cada proveedor habilitado y, con el fin de establecer un valor razonable, objetivo y acorde con las condiciones actuales del mercado, se realizó el promedio aritmético de los valores unitarios válidos.

El resultado de este ejercicio constituye la base para la determinación del valor estimado del contrato, conforme se detalla a continuación:

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN DXES S.A.S.	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN ESPECIALISTAS EN METROLOGÍA S.A.S.	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN PINZUAR S.A.S.	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN SET GAD METROLOGÍA	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN HIGIELECTRONIX	VALOR UNITARIO ESTIMADO
1	Calibración Termohigrómetro (conforme a especificaciones técnicas)	$ 530.000,00	———	$ 476.000,00	$ 650.000,00	$ 400.000,00	**$ 514.000,00**
2	Calibración Termohigrómetro (conforme a especificaciones técnicas)	$ 530.000,00	———	$ 476.000,00	$ 650.000,00	$ 400.000,00	**$ 514.000,00**
3	Calibración Luxómetros (conforme a especificaciones técnicas)	$ 400.000,00	$ 1.250.000,00	$1.666.000,00	$ 481.000,00	$ 540.000,00	**$867.400,00**

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para la determinación del valor estimado del presente proceso, se tuvieron en cuenta los precios unitarios obtenidos de las siguientes fuentes de información:

- ✓ Precios históricos derivados del contrato celebrado por la Dirección de Tránsito y Transporte en la vigencia 2025;
- ✓ Precios de mercado obtenidos a través de las cotizaciones recibidas en la Solicitud de Información a Proveedores y cotizaciones recibidas por correo electrónico.
- ✓ Los precios obtenidos de SECOP y los precios de catálogo no se tuvieron en cuenta para el cálculo del valor estimado, toda vez que no guardan total similitud con las especificaciones técnicas requeridas del servicio a contratar.

A partir de dichas fuentes, se realizó un análisis comparativo de los valores unitarios y se determinó un promedio aritmético como criterio técnico para establecer un precio de referencia objetivo, razonable y acorde con las condiciones actuales del mercado.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIOS UNITARIO SECOP	PRECIOS UNITARIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS UNITARIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS UNITARIOS DE MERCADO	VALOR UNITARIO ESTIMADO	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR TOTAL ESTIMADO
2	Calibración Termohigrómetro (conforme a especificaciones técnicas)	No aplica	No aplica	$524.133,00	$ 514.000,00	**$519.066,50**	17	**$8.824.130,50**
2	Calibración Termohigrómetro (conforme a especificaciones técnicas)	No aplica	No aplica	$ 524.133,00	$ 514.000,00	**$519.066,50**	16	**$8.305.064,00**
3	Calibración Luxómetro (conforme a especificaciones técnicas)	No aplica	No aplica	$ 1.843.454,00	$ 867.400,00	$ 1.355.427,00	33	**$44.729.091,00**
TOTAL								**$61.858.285,50**

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado del presente estudio previo asciende a la suma de **SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($61.858.285,50)** moneda legal colombiana, incluidos impuestos, tasas y contribuciones de Ley, discriminados de la siguiente manera:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTI-DAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	A-02-02-02-008-007	10	DITRA	Calibración Termohigrómetro (Conforme a especificaciones técnicas)	17	$519.066,50	**$8.824.130,50**
2				Calibración Termohigrómetro (Conforme a especificaciones técnicas)	16	$519.066,50	**$8.305.064,00**
4				Calibración Luxómetro (Conforme a especificaciones técnicas)	33	$ 1.355.427,00	**$44.729.091,00**
VALOR TOTAL							**$61.858.285,50**

Subintendente **JHONATHAN ALEXANDER GARCIA OVALLE**
Jefe Grupo Gestión Documental DITRA

Subintendente **YEIMMY CATALINA QUICENO ROJAS**
Responsable de Archivo DITRA

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **SERVICIO DE Y CALIBRACIÓN PARA EQUIPOS DE MEDICIÓN Y AUXILIARES E INSTRUMENTOS DY GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Anexos

Aplica

- Certificación de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

- Obligaciones del contratista
- Obligaciones de la Policía nacional
- Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- Compromiso anticorrupción (obligatorio)

Otros documentos adjuntos al estudio previo

- Cotizaciones
- Plan de compras

ANEXO No.1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th colspan="3">CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td rowspan="6">1</td><td>INSTRUMENTO</td><td colspan="2">Termohigrómetro</td><td rowspan="6"></td><td rowspan="6"></td></tr>
<tr><td>CANTIDAD</td><td colspan="2">17</td></tr>
<tr><td>MARCA</td><td colspan="2">PCE</td></tr>
<tr><td>MODELO</td><td colspan="2">PCE-HT 114</td></tr>
<tr><td>IMAGEN</td><td colspan="2">
</td></tr>
<tr><td>SERVICIO REQUERIDO</td><td colspan="2">Calibración</td></tr>
<tr><td colspan="4"><table>
<tr><th>MAGNITUD</th><th colspan="2">PUNTOS DE CALIBRACIÓN REQUERIDOS</th></tr>
<tr><td rowspan="6">Temperatura
(°C)</td><td rowspan="6">6 Puntos</td><td>10 °C</td></tr>
<tr><td>16 °C</td></tr>
<tr><td>19 °C</td></tr>
<tr><td>22 °C</td></tr>
<tr><td>25 °C</td></tr>
<tr><td>40 °C</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Humedad Relativa
(%)</td><td rowspan="4">4 Puntos</td><td>20%</td></tr>
<tr><td>50%</td></tr>
<tr><td>70%</td></tr>
<tr><td>90%</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>2</td><td>
<table>
<tr><td>INSTRUMENTO</td><td colspan="2">Termohigrómetro</td></tr>
<tr><td>CANTIDAD</td><td colspan="2">16</td></tr>
<tr><td>MARCA</td><td colspan="2">PCE</td></tr>
<tr><td>MODELO</td><td colspan="2">PCE-HT50</td></tr>
<tr><td>IMAGEN</td><td colspan="2">
</td></tr>
<tr><td>SERVICIO REQUERIDO</td><td colspan="2">Calibración</td></tr>
<tr><td>MAGNITUD</td><td colspan="2">PUNTOS DE CALIBRACIÓN REQUERIDOS</td></tr>
<tr><td rowspan="6">Temperatura (°C)</td><td rowspan="6">6 Puntos</td><td>10 °C</td></tr>
<tr><td>16 °C</td></tr>
<tr><td>19 °C</td></tr>
<tr><td>22 °C</td></tr>
<tr><td>25 °C</td></tr>
<tr><td>40 °C</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Humedad Relativa (%)</td><td rowspan="4">4 Puntos</td><td>20%</td></tr>
<tr><td>50%</td></tr>
<tr><td>70%</td></tr>
<tr><td>90%</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>3</td><td>
<table>
<tr><td>INSTRUMENTO</td><td>Luxómetro</td></tr>
<tr><td>CANTIDAD</td><td>33</td></tr>
<tr><td>MARCA</td><td>PCE</td></tr>
<tr><td>MODELO</td><td>PCE-174</td></tr>
<tr><td>IMAGEN</td><td></td></tr>
<tr><td>SERVICIO REQUERIDO</td><td>Calibración</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>MAGNITUD</th><th colspan="2">PUNTOS DE CALIBRACIÓN REQUERIDOS</th></tr>
<tr><td rowspan="5">Fotometría (lux)</td><td rowspan="5">5 Puntos</td><td>50</td></tr>
<tr><td>100</td></tr>
<tr><td>700</td></tr>
<tr><td>2000</td></tr>
<tr><td>4000</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>Los servicios de calibración se deben realizar bajo parámetros de la norma ISO/IEC 17025:2017 y contar con acreditación ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC).</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>Los servicios de calibración deben ser con la mejor CMC (Capacidad de Medida de Calibración) que ofrezca el laboratorio.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>Dentro del periodo de garantía, el contratista suministrará las calibraciones, con todos los insumos y patrones con trazabilidad metrológica, sin costo adicional alguno para la Policía Nacional de Colombia, con el fin de garantizar una óptima medición, su corrección e incertidumbre de cada instrumento.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

7	El contratista mantendrá los precios y condiciones que presente en su oferta durante el plazo de ejecución de la aceptación de la oferta.		
8	El servicio prestado por el contratista favorecido debe ser oportuno, eficiente eficaz, cumplimiento con la normatividad vigente y entregado en el menor tiempo posible.		
9	El contratista deberá brindar una capacitación o formación certificable, sobre el uso, operación, manipulación, limpieza, cuidados, inspección visual u otros, de los instrumentos de medición relacionados en la presente especificación técnica y dirigida al personal de los Grupos Laboratorio de Metrología y Gestión Documental de la Dirección de Tránsito y Transporte. Dentro del contenido programático se tendrá como mínimo los siguientes aspectos: ✓ Composición del equipo ✓ Funcionamiento de operación ✓ Tipos de errores ✓ Solución de errores ✓ Capacitación de manera presencial Los insumos, equipos utilizados, instalaciones y capacitación deben ser suministrados por el parte del contratista o fabricante, sin costo adicional para la Policía Nacional.		

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE OFRECER EL SERVICIO.** Con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato y la calidad del servicio requerido, el oferente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso. Para tal efecto, deberá aportar máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y/o actas de liquidación, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV) a la fecha de celebración de cada contrato acreditado. Contenido mínimo de las certificaciones Las certificaciones o actas de liquidación deberán contener como mínimo: • Nombre o razón social y NIT del contratista. • Objeto del contrato. • Número del contrato. • Valor del contrato.		

	• Fecha de inicio y terminación. • Constancia o concepto de cumplimiento. • Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación. En caso de acta de liquidación, deberá encontrarse suscrita por las partes. **Experiencia en consorcios o uniones temporales** Cuando la experiencia haya sido adquirida mediante consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del integrante, y el valor acreditado será proporcional a dicho porcentaje. Si el oferente se presenta bajo estructura plural, la experiencia será la sumatoria de la experiencia acreditada por sus integrantes. Nota 1: Los contratos celebrados con entidades privadas deben anexar copia del contrato. Nota 2: la propuesta del oferente que no presente certificaciones o que las presentadas no reúnan la condición anteriormente citada en la verificación se dará como el entendido que NO CUMPLE.		
2	**ACREDITACIÓN ONAC** El oferente deberá contar con acreditación por parte del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia, (ONAC) bajo la norma ISO/IEC 17025:2017, y anexar los respectivos certificados de los laboratorios acreditados por el ONAC que realizaran la calibración de los instrumentos de medición, descritos en presente estudio previo.		
3	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** **EL PERFIL DEL LÍDER QUIEN FIRMA LOS REPORTES O INFORMES** y también puede ejecutar actividades deberá ostentar, certificar y presentar lo siguiente: • Título Profesional en Ingeniería Electrónica, Industrial, Mecánica o Ambiental. **PERSONAL A EJECUTAR ACTIVIDADES**, deberán ostentar, certificar y presentar lo siguiente: • Título de Técnico con formación académica en mantenimiento electrónico, mecánico o electromecánico; ó Título de Tecnólogos con formación académica en Electrónica, electromecánico, aseguramiento metrológico, mantenimiento metrológico, mantenimiento mecánico, Mantenimiento electrónico e instrumental industrial; formación en aseguramiento metrológico y en manipulación, uso de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático y pesas.		
4	**SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)**		

	El oferente o interesado en participar en el presente proceso, deberá diligenciar el formulario "*SISTEMA DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST*", el cual debe estar suscrito por el representante legal o quien haga sus veces. El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, en especial lo previsto en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 o las normas que las modifiquen o sustituyan. Durante la ejecución contractual, el supervisor podrá requerir la acreditación del cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST conforme a la normatividad aplicable, cuando la naturaleza de las actividades desarrolladas así lo requiera. El contratista será responsable por la afiliación de su personal al Sistema General de Riesgos Laborales y por el cumplimiento de las obligaciones legales en la materia.		
5	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El oferente / proponente deberá contar con la capacidad operativa para la ejecución de la futura aceptación de oferta, así mismo, deberá contar con la disponibilidad para la prestación del servicio, medios logísticos y talento humano necesario para la prestación en el lugar de entrega establecido por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional; los costos que impliquen la contratación de funcionarios, medios logísticos y de más gastos, serán responsabilidad única y exclusiva del contratista.		
6	**SEGURIDAD DE INSTALACIONES POLICIALES** Durante el tiempo de ejecución del negocio jurídico, el futuro contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en la unidad policial.		

Subintendente **JHONATHAN ALEXANDER GARCIA OVALLE**
Jefe Grupo Gestión Documental DITRA

Subintendente **YEIMMY CATALINA QUICENO ROJAS**
Responsable de Archivo DITRA

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más contados a partir de su suscripción.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación de la aceptación de la oferta. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor de la aceptación de la oferta como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de la oferta y dos (2) meses más contados a partir de su suscripción.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor de los servicios, lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no prestación del servicio requerido.
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor de la aceptación de la oferta.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de la oferta y tres (3) años más contados a partir de su suscripción.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución de la aceptación de la oferta. .

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURIDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor de la aceptación de la oferta.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de la oferta o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única

Multa	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada de la aceptación de la oferta por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de la oferta cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de la oferta	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo de la aceptación de la oferta por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Subintendente **JHONATHAN ALEXANDER GARCIA OVALLE**
Jefe Grupo Gestion Documental DITRA

Subintendente **YEIMMY CATALINA QUICENO ROJAS**
Responsable de Archivo DITRA

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación final	Proceso	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	SELECCIÓN	OPERACIONAL	No se presente Oferentes	Declaratoria de desierto del proceso de contratación inicial un nuevo proceso de contratación	2	1	3	Medio	Entidad	Reducir la probabilidad de ocurrencia/ realizar un adecuado estudio de mercado	1	1	2	Bajo	NO	Estructurador del proceso	Elaboración de Estudio Previo	Aprobación de Estudio Previo	Especificaciones técnicas	Una Vez cuando ocurra
2	Específico	Externo	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	Declaratoria de desierto del proceso de contratación	1	4	5	Medio	Oferente	Reducir la probabilidad de ocurrencia/ verificación de los documentos por parte del comité	1	1	2	Bajo	NO	Estructurador del proceso	Elaboración de Estudio Previo	Aprobación de Estudio Previo	Especificaciones técnicas	Una Vez cuando ocurra
3	Específico	Externo	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Riesgos asociados al no cumplimiento de los requisitos exigidos en la invitación a ofertar	Declaratoria de desierto del proceso de contratación	1	4	5	Medio	Oferente	Reducir la probabilidad de ocurrencia/ centralizando los requisitos de las especificaciones técnicas informado por la solicitud de cotización	1	1	2	Bajo	NO	Estructurador del proceso	Presentación de la oferta	Con la publicación de las evaluaciones	Evaluaciones	De acuerdo con el cronograma del proceso
4	Específico	Externo	Ejecución	operacional	Que el contratista se retire antes del plazo de ejecución de la aceptación de oferta	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	Medio	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia/ informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias de no cumplimiento de las obligaciones	1	2	3	bajo	si	Supervisor del contrato	A partir de la aprobación de la garantía única	Término del contrato	Comunicación oficial al ordenador del gasto	Cundo ocurra el evento
5	General	Externo	Selección	Operacional	No suscripción del contrato o perfeccionamiento y legalización de las pólizas de cumplimiento del contrato.	Demoras en el cronograma establecido por la Entidad / Atrasos en el inicio de ejecución de la aceptación de oferta.	2	1	3	Bajo	Entidad	Tanto el contratista como la Entidad deben cumplir con las fechas establecidas en el proceso para la etapa de suscripción y perfeccionamiento del contrato.	1	2	3	Bajo	No	Contratista – Entidad	Aceptación de oferta	Fin de la ejecución y amparo de las garantías	Requerimiento al adjudicatario mediante comunicación oficial	Una vez, cuando ocurra
6	Específico	Externo	Ejecución	operacional	Riesgos derivados de la deficiente calidad y mala prestación del servicio de asesoría	No ejecución del contrato de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	2	3	5	Medio	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia/ informes de supervisión en donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas mínimas	1	2	3	bajo	si	Supervisor del contrato	A partir de la aprobación de la garantía única	Término del contrato	Comunicación oficial al ordenador del gasto	Cuando ocurra el evento

Nota: Con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la entidad para su mitigación y gestión.

Subintendente **JHONATHAN ALEXANDER GARCIA OVALLE**
Jefe Grupo Gestión Documental DITRA

Subintendente **YEIMMY CATALINA QUICENO ROJAS**
Responsable de Archivo DITRA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. En caso de ser necesario remplazar al personal asignado a las actividades del futuro contrato, se deberá informar oportunamente al supervisor anexando los documentos solicitados para el nuevo profesional.

8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

10. Restituir a la **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

11. Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL** , sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

Bogotá D.C.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
CIUDAD.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN DITRA MIC 028 2026, cuyo objeto es: SERVICIO DE CALIBRACIÓN PARA LUXÓMETROS Y TERMOHIGRÓMETROS DEL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS SECCIONALES.

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente), con domicilio en: domicilio de la persona firmante, identificado con, documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal, seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la **POLICÍA NACIONAL** adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para el **SERVICIO DE CALIBRACIÓN PARA LUXÓMETROS Y TERMOHIGRÓMETROS DEL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS SECCIONALES.**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal.
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal.
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor.
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor.
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Bogotá D.C. 28 de febrero de 2025

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN DITRA MIC 028 2026, cuyo objeto es: **SERVICIO DE CALIBRACIÓN PARA LUXÓMETROS Y TERMOHIGRÓMETROS DEL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS SECCIONALES.**

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente), con domicilio en: domicilio de la persona firmante, identificado con, documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.
De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal.
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal.
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor.
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor.
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones.

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Bogotá D.C.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PN DITRA MIC 028 2026, cuyo objeto es: **SERVICIO DE CALIBRACIÓN PARA LUXÓMETROS Y TERMOHIGRÓMETROS DEL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS SECCIONALES.**

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente), con domicilio en: domicilio de la persona firmante, identificado con, documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de **LA UNIDAD EJECUTORA**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contrarien las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal.
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal.
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor.
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor.
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones.

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47

GS- 2026 - **/ DITRA – GRUCO – 20.1**

Bogotá D.C, 26 de enero del 2026

Señores
Proveedores

Asunto: Invitación a cotizar

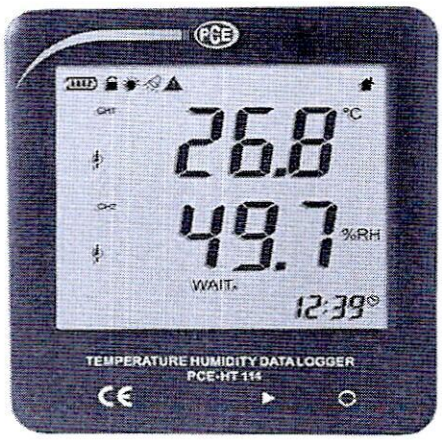
En atención a las necesidades de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, se ha iniciado la estructuración de los estudios previos para el **"SERVICIO DE CALIBRACIÓN PARA EQUIPOS DE MEDICIÓN PERTENECIENTES A GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL"**. por tanto, se hace extensiva la invitación a presentar cotización teniendo en cuenta las siguientes indicaciones.

FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES		
ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.	
OBJETO	SERVICIO DE CALIBRACIÓN PARA EQUIPOS DE MEDICIÓN PERTENECIENTES A GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL	
VALIDEZ DE LA COTIZACION	90 días	
CONDICIONES DE CONTRATACION	PLAZO	30 de septiembre de 2026
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Obligaciones derivadas del proceso que se realice en caso de culminar en un proceso de contratación, incluidas garantías.
	FORMA DE PAGO	Se realizará un solo pago en moneda legal colombiana por el valor total del contrato una vez se culmina el evento académico, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura comercial al Grupo de Contratación de la **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE – POLICÍA NACIONAL**, junto con el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Dirección de Educación Policial de acuerdo al derecho a turno y a la Programación del Plan Anual de Caja PAC.
	RIESGOS DE LA CONTRATACION	La tipificación, estimación y asignación de riesgos, se deriva del proceso que se realicen.
	MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Los amparos, vigencias y cuantías, se derivan del proceso que se llegue a realizar.
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS		
VALOR OFRECIDO	Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurrirá por la posible suscripción, legalización y ejecución del posible contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantías y pólizas, entre otros. Los valores ofertados deberán tener incluido el valor de IVA.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION	05 días hábiles después de haberse publicado la solicitud de información a proveedores en el SECOP II.	

Atentamente,

Subintendente **JHONATAN ALEXANDER GARCIA OVALLE**
Jefe Grupo Gestión Documental DITRA (E)

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1			

INSTRUMENTO	Termohigrómetro
CANTIDAD	17
MARCA	PCE
MODELO	PCE-HT 114
IMAGEN	
SERVICIO REQUERIDO	Calibración

MAGNITUD	PUNTOS DE CALIBRACIÓN REQUERIDOS	
Temperatura (°C)	6 Puntos	10 °C
		16 °C
		19 °C
		22 °C
		25 °C
		40 °C
Humedad Relativa (%)	4 Puntos	20%
		50%
		70%
		90%

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
2			

INSTRUMENTO	Termohigrómetro	
CANTIDAD	16	
MARCA	PCE	
MODELO	PCE-HT50	
IMAGEN		
SERVICIO REQUERIDO	Calibración	

MAGNITUD	**PUNTOS DE CALIBRACIÓN REQUERIDOS**	
Temperatura (°C)	6 Puntos	10 °C
		16 °C
		19 °C
		22 °C
		25 °C
		40 °C
Humedad Relativa (%)	4 Puntos	20%
		50%
		70%
		90%

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>3</td><td>
<table>
<tr><td>INSTRUMENTO</td><td>Luxómetro</td></tr>
<tr><td>CANTIDAD</td><td>33</td></tr>
<tr><td>MARCA</td><td>PCE</td></tr>
<tr><td>MODELO</td><td>PCE-174</td></tr>
<tr><td>IMAGEN</td><td></td></tr>
<tr><td>SERVICIO REQUERIDO</td><td>Calibración</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>MAGNITUD</th><th colspan="2">PUNTOS DE CALIBRACIÓN REQUERIDOS</th></tr>
<tr><td rowspan="5">Fotometría (lux)</td><td rowspan="5">5 Puntos</td><td>50</td></tr>
<tr><td>100</td></tr>
<tr><td>700</td></tr>
<tr><td>2000</td></tr>
<tr><td>4000</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>Los servicios de calibración se deben realizar bajo parámetros de la norma ISO/IEC 17025:2017 y contar con acreditación ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC).</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>Los servicios de calibración deben ser con la mejor CMC (Capacidad de Medida de Calibración) que ofrezca el laboratorio.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>Dentro del periodo de garantía, el contratista suministrará las calibraciones, con todos los insumos y patrones con trazabilidad metrológica, sin costo adicional alguno para la Policía Nacional de Colombia, con el fin de garantizar una óptima medición, su corrección e incertidumbre de cada instrumento.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>7</td><td>El oferente deberá certificar que mantendrán los precios y condiciones ofertados, durante la vigencia del presente contrato, toda vez que no se realizarán ajustes o adiciones fiscales al presupuesto existente del posible contrato.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>8</td><td>El servicio prestado por el contratista favorecido debe ser oportuno, eficiente eficaz, cumplimiento con la normatividad vigente y entregado en el menor tiempo posible.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

9	El contratista deberá brindar una capacitación o formación certificable, sobre el uso, operación, manipulación, limpieza, cuidados, inspección visual u otros, de los instrumentos de medición relacionados en la presente especificación técnica y dirigida al personal de los Grupos Laboratorio de Metrología y Gestión Documental de la Dirección de Tránsito y Transporte. Dentro del contenido programático se tendrá como mínimo los siguientes aspectos: ✓ Composición del equipo ✓ Funcionamiento de operación ✓ Tipos de errores ✓ Solución de errores ✓ Capacitación de manera presencial Los insumos, equipos utilizados, instalaciones y capacitación deben ser suministrados por el parte del contratista o fabricante, sin costo adicional para la Policía Nacional.		

GARANTÍAS DEL PROCESO

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO MAS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO POR UN AÑO (1) AÑO MAS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
3,094,000.00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81141504	Calibración Termohigrómetro PCE-HT 114 de acuerdo a especificaciones técnicas	1.00	UN		476,000.00	476,000.00
1	81141504	Calibración Termohigrobarómetro Lutron MHB-382SD de acuerdo a especificaciones técnicas	1.00	UN		952,000.00	952,000.00
1	81141504	Calibración Luxómetro PCE-174 de acuerdo a especificaciones técnicas	1.00	UN		1,666,000.00	1,666,000.00

DX ES s.a.s
Environmental Solutions

COTIZACIÓN No 1084

NIT: 901.403.776-5
CR 73A # 53 - 33 oficina 202. Bogotá D.C. Celular: 310 6167700
directorgeneral@dxessas.com

		FECHA:	30/01/2026
EMPRESA: MINISTERIO DE DEFENSA - DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE			NIT:
TEL.	DIRECCIÓN: AV CARRERA 19 # 97 - 31 OF 206		CIUDAD: Bogotá
CONTACTO :		CORREO:	

CANT	REF	DESCRIPCIÓN	EJECUCIÓN	VALR UNITARIO	VALR TOTAL
16	CAL-TERH	Calibración acreditada ONAC para termohigrómetro. Marca: PCE. Modelo: PCE-HT-114. Calibración en 6 puntos de temperatura (10°C, 16°C, 19°C, 22°C, 25°C y 40°C) y 4 puntos de HR. (20%, 50%, 70%, 90%). **Los equipos deben ser trasladados al laboratorio acreditado.**	Programación	$ 530.000	$ 8.480.000
10	CAL-TERHB	Mantenimiento y Calibración acreditada ONAC para Termohigrobarómetro. Marca: Lutron. Modelo: MHB-382SD. Calibración en presión atmosférica 10 puntos (742 hPa, 745 hPa, 746 hPa, 747 hPa, 748 hPa, 749 hPa, 752 hPa, 755 hPa, adicional punto del valor máximo del laboratorio hPa). Calibración en 4 puntos de temperatura (16°C; 19°C; 22°C;25°C). Humedad relativa en 4 puntos (20%; 50%; 70%; 90%). **Los equipos deben ser trasladados al laboratorio acreditado.**	Programación	$ 1.200.000	$ 12.000.000
1	CAL-LUX	Calibración acreditada ONAC para Luxómetro. Marca: PCE. Modelo: PCE-174. Calibración en 5 puntos (lux): 50, 100, 700, 2000 y 4000. **Los equipos deben ser trasladados al laboratorio acreditado.**	Programación	$ 400.000	$ 400.000
				SUBTOTAL	$ 20.880.000
				IVA	$ 3.967.200
				TOTAL	$ 24.847.200

CONDICIONES COMERCIALES
* Vigencia: 90 días
* Nuestra Compañía se encarga de la recolección, custodia y posterior retorno de los instrumentos a las instalaciones del cliente. (Aplica solo para Bogotá y alrededores)
* La presente cotización no incluye repuestos y/o consumibles a los especificados en la oferta, de requerirse se cotizarán por separado
* Si el equipo presenta daños de funcionamiento que no sean posibles de solucionar en el mantenimiento preventivo, se notificará al area encargada y se aplazará la calibración
* El Comprador deberá garantizar que se tiene un acceso seguro y apropiado al equipo y el lugar donde se encuentra en cualquier momento en el que se le solicite
FORMA DE PAGO : 60 días F.F.

Cordialmente,

DIEGO MERCHÁN VERANO
Coordinador de Ventas

ESPECIALISTAS EN METROLOGÍA S.A.S.	OFERTA DEL SERVICIO
	F-EMESAS-07

Fecha: 2026-01-28 Oferta No.: 073-2026

Cordial saludo.
Nos permitimos presentar la propuesta económica de acuerdo al servicio solicitado.

1. SOLICITANTE

Razón social:	Dirección de Tránsito y Transporte de la Plocía Nacional	Nit:	830090486
Dirección:	CO-DC-11001 - Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá	Email:	ditra.gucov@policia.gov.co
Ciudad:	Bogotá D.C	Departamento:	Cundinamarca
Representante:	Sin Información	Cargo:	Sin Información
Teléfonos:	(601) 596 1400		

2. PRESTACION DEL SERVICIO

	DESCRIPCIÓN	SERVICIO	MAGNITUD	SERVICIO PRESTADO EN:	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	DESCUENTO	VALOR TOTAL
1	Calibración de termohigrómetro digital en seis puntos de temperatura 10 °C, 16 °C. 19 °C, 22 °C, 25 °C y 40 °C y dos puntos de humedad relativa 20 %hr y 50 %hr	Con Acreditación ONAC	Temperatura y Humedad Relativa	Laboratorio	16	$ 362.000	0%	$ 5.792.000
2	Calibración de termohigrómetro digital en dos puntos de humedad relativa 70 %hr y 90 %hr	Tercerizado con Laboratorio Acreditado por ONAC	Humedad Relativa	Laboratorio	16	$ 149.000	0%	$ 2.384.000
3	Calibración de termohigrobarómetro digital en cuatro puntos de temperatura 16 °C. 19 °C, 22 °C y 25 °C y dos puntos de humedad relativa 20 %hr y 50 %hr	Con Acreditación ONAC	Temperatura y Humedad Relativa	Laboratorio	10	$ 271.500	0%	$ 2.715.000
4	Calibración de termohigrobarómetro digital en diez puntos de presión atmosférica 742 hPa, 745 hPa, 746 hPa, 747 hPa, 748 hPa, 749 hPa, 752 hPa, 755 hPa y dos puntos de humedad relativa 70 %hr y 90 %hr	Tercerizado con Laboratorio Acreditado por ONAC	Presión y Humedad Relativa	Laboratorio	10	$ 810.000	0%	$ 8.100.000
5	Calibración de Luxómetro digital en cinco puntos de fotometría 50, 100, 700, 2000 y 4000	Tercerizado con Laboratorio Acreditado por ONAC	Fotometría	Laboratorio	1	$1.250.000	0%	$ 1.250.000

SUBTOTAL	$ 20.241.000
VIÁTICOS	
IVA	$ 3.845.790
TOTAL	$ 24.086.790

OBSERVACIONES:
Una vez aprobada la oferta, se da por hecho que ha leído y aceptado todas las disposiciones enumeradas en esta.
- Los costos de envíos son asumidos por el cliente, especificar a su transportadora de confianza el horario de recepción de equipos de Lunes a Viernes en horario de oficina (08:00 - 12:00 y 14:00 a 18:00).

ESPECIALISTAS EN METROLOGÍA S.A.S.	OFERTA DEL SERVICIO
	F-EMESAS-07

Fecha: 2026-01-28 Oferta No.: 073-2026

3. FORMA DE PAGO

VALIDEZ DE LA OFERTA:	60 días hábiles a partir de la fecha.	FORMA DE PAGO:	Crédito a 60 días
PAGO:	Favor realizar consignación en la Cuenta de Ahorros No. **270-775780-19** de BANCOLOMBIA, a nombre de **ESPECIALISTAS EN METROLOGÍA S.A.S.**, NIT: 900.484.994-7. Especialistas en Metrología S.A.S. pertenece al Régimen Simple de Tributación Simple - RST desde el 1 de marzo del 2023, por lo tanto como lo indica la norma en el Art. 911 ET no es sujeta de retención en la fuente a titulo de Renta ni a Titulo de Ica.		
COMPROBANTE DE PAGO:	Enviar una copia del soporte de pago al correo electrónico: **comercial@especialistasenmetrologia.com**, sin soporte no se hace entrega de equipos e informes de resultados.		

4. CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

4.1 TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES

1	Los equipos deben estar funcionando correctamente, con bateria nueva, debidamente identificados, desinfectados y en buen estado de limpieza antes de la prestación de servicio de calibración o verificación y así evitar sobrecostos por tiempo de espera del mantenimiento.
2	Si durante la prestación del servicio se requieren cambios, estos serán acordados por escrito por ambas partes.
3	La calibración de los equipos NO incluye mantenimiento o ajuste.
4	Se permite la presencia del cliente en la realización de las pruebas sin perturbar el desarrollo de los procedimientos, infringir las reglas y confidencialidad de los datos obtenidos.
5	Los resultados de los ítems bajo calibración, solamente se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones, Especialistas en Metrología S.A.S. no se responsabiliza de los perjuicios que pueda ocasionar el uso inadecuado de estos posterior al servicio.
6	Los Informes de Resultados (Certificados de calibración y/o Informes de Verificación, según corresponda) se emitirán en formato PDF con la garantía de la firma digital de ANDES Servicios de Certificación Digital S.A., estos se entregaran desde certificados@especialistasenmetrologia.com al email registrado en la presente oferta de servicios. Si desea el documento en físico o después de emitido requiere un cambio en este, tendrá un costo adicional de $18.000 + IVA.
7	Es responsabilidad del cliente suministrar los datos para la emisión del informe de resultados; tales como: razón social, dirección, ciudad y departamento, teléfono, email, al igual que la información para la identificación de los equipos (marca, modelo, serie, código interno y ubicación). Especialistas en Metrología S.A.S. no se hace responsable de la veracidad de dichos datos. Si estos no son proporcionados y no son visibles en el equipo se asignará un número de serie.
8	Especialistas en Metrología S.A.S. no expresa opiniones e interpretaciones de los resultados obtenidos del ítem calibrado.
9	**Si requiere declaración de conformidad, es necesario que suministre por escrito al laboratorio las especificaciones de Error Máximo Permitido que sean requeridas en su proceso, la regla de decisión que se debe aplicar y/o el reglamento o documento normativo. En el caso que solicite declaración de conformidad y no suministre la regla de decisión, Especialistas en Metrología S.A.S. aplicará la regla de decisión de aceptación conservadora establecida en el documento JCGM 106:2012 con un nivel de riesgo del 2,3%.**
10	Si requiere que se documente en el informe de resultados la fecha de próxima calibración/verificación de su equipo, deberá hacer una solicitud escrita antes de la emisión del documento informando la fecha de próxima calibración/verificación asignada a su equipo.
11	Cuando requiera que el ítem se calibre admitiendo una desviación de las condiciones especificadas, el laboratorio incluirá en el informe un descargo de responsabilidad en el que se indique qué resultados pueden ser afectados por la desviación.
12	Los equipos nuevos tienen garantía de 6 meses, esta no incluye golpes, piezas exteriores que hayan sido rayadas, dañadas o que tengan cualquier alteración estética por uso inadecuado.

ESPECIALISTAS EN METROLOGÍA S.A.S.	OFERTA DEL SERVICIO
	F-EMESAS-07

Fecha: 2026-01-28 Oferta No.: 073-2026

4.2 CONDICIONES POR MAGNITUD

TEMPERATURA Y HUMEDAD RELATIVA (Servicio con acreditación ONAC)

1. El tiempo estimado para la calibración es de diez (10) días habiles, contados a partir del siguiente día hábil a la recepción del equipo.
2. Una vez ejecutado y cancelado en su totalidad el servicio se realiza la entrega de los certificados en cinco (5) dias hábiles.
3. La resolución tomada para cálculos de incertidumbre expandida en equipos analógicos es por apreciación del observador.
4. El cliente debe especificar antes de la prestación del servicio los puntos en que desea la calibración de su equipo, de lo contrario el laboratorio asume:

- Para medidores de temperatura y humedad relativa (Termohigrómetros, registradores): (15 °C y 35°C), (40 %hr y 80 %hr).
- Para medidores de temperatura (Termómetros): 5 °C y 8 °C.

PRESIÓN (Servicio con acreditación ONAC)

1. El tiempo estimado para la calibración en laboratorio es de cuatro (4) días habiles, contados a partir del siguiente día hábil a la recepción del equipo.
2. El tiempo estimado para la calibración en sitio se da de acuerdo al cronograma de Especialistas en Metrología S.A.S. y condiciones logísticas del cliente, este tiempo puede variar debido a circunstancias ajenas al laboratorio.
3. Una vez ejecutado y cancelado en su totalidad el servicio se realiza la entrega de los certificados en cinco (5) dias hábiles.
4. Nuestro laboratorio tiene capacidad para calibración de manómetros analógicos y digitales de clase ≥ 0,25 % de la escala completa.
5. El fluido manométrico utilizado durante la calibración es aire; Especialistas en Metrología S.A.S. se abstiene en realizar calibraciones de instrumentos cuyo fluido utilizado pueda generar contaminación a nuestros patrones de medición.
6. La resolución tomada para cálculos de incertidumbre expandida en equipos analógicos es por apreciación del observador.

RESPONSABILIDADES DEL CLIENTE PARA CALIBRACIÓN EN SITIO:

1. Proporcionar un área de calibración adecuada para la ejecución del servicio que garantice el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Condiciones ambientales adecuadas: En lo posible que sea una habitación fresca o con aire acondicionado, con buena iluminación y bajo flujo de personas. En el caso de calibración de esfigmomanómetros (tensiómetros) que se utilicen la OIML R 148:2020 o OIML R 149:2020 numeral 5.1 para determinar el error máximo permitido, las condiciones ambientales deben estar entre 15 °C y 25 °C, y 15 %hr y 85 %hr.
- El área de calibración siempre debe estar limpia, ordenada y libre de cualquier material que puede contaminar o dañar los equipos como bebidas o alimentos.

MASA (Servicio con acreditación ONAC)

1. El tiempo estimado para la calibración en sitio se da de acuerdo al cronograma de Especialistas en Metrología S.A.S. y condiciones logísticas del cliente, este tiempo puede variar debido a circunstancias ajenas al laboratorio.
2. Una vez ejecutado y cancelado en su totalidad el servicio se realiza la entrega de los certificados en cinco (5) dias hábiles.
3. Se sugiere realizar al equipo un mantenimiento previo a la calibración y entregar el sistema de pesaje limpio.
4. La calibración de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático se realiza únicamente en sitio, salvo el cliente solicite lo contrario; en este caso el cliente es responsable de cualquier alteración del funcionamiento del instrumento que pueda invalidar los resultados de la calibración.
5. Si el cliente lo solicita, se pueden realizar las pruebas metrológicas que él considere necesarias y en los intervalos requeridos.

ESPECIALISTAS EN METROLOGÍA S.A.S.	OFERTA DEL SERVICIO
	F-EMESAS-07

Fecha: 2026-01-28 Oferta No.: 073-2026

MAGNITUDES DE EQUIPOS BIOMÉDICOS (Servicio con trazabilidad)

1. El tiempo estimado para la calibración en sitio se da de acuerdo al cronograma de Especialistas en Metrología S.A.S., disponibilidad de los equipos y condiciones logísticas del cliente, este tiempo puede variar debido a circunstancias ajenas al laboratorio.
2. El servicio NO incluye mantenimiento o ajuste.
3. Se sugiere realizar al equipo un mantenimiento previo a la calibración.
4. Los equipos deben contar con los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento, en caso de no estar disponibles Especialistas en Metrología S.A.S. no se hará responsable de la ejecución del servicio.
5. Se solicita tener disponible personal con acceso a las áreas, para facilitar la manipulacion de los equipos.
6. Una vez ejecutado y cancelado en su totalidad el servicio se realiza la entrega de los certificados en cinco (5) días hábiles.

MAGNITUDES DE CDA (Servicio con trazabilidad)

1. Para la programación del servicio se debe notificar la aprobación de la cotización con ocho (8) días hábiles de antelación.
2. El tiempo estimado para la verificación es de dos (2) a cuatro (4) días de acuerdo a la disponibilidad de los equipos.
3. El servicio NO incluye mantenimiento o ajuste.
4. Se solicita tener disponible personal del CDA o el proveedor de tecnología que tenga acceso a las claves y derechos de ingreso de todos los módulos de servicio del aplicativo de cada equipo objeto del servico. Es responsabilidad del cliente que los datos sean tomados desde la aplicación de software correcto para evitar posible alteración de los resultados de la medición.
5. Una vez ejecutado y cancelado en su totalidad el servicio se realiza la entrega de los certificados en ocho (8) días hábiles.
6. Para calibración de los filtros de densidad neutra se deben entregar debidamente identificados, protegidos y en buen estado de limpieza sin rayaduras, impurezas y/o polvo. El cliente es responsable de cualquier alteración de los resultados de la calibración debido al estado de los filtros. El intervalo de longitud de onda en la que se realiza la calibración de los filtros es de 540 nm a 590 nm. Si el cliente requiere otro intervalo debe solicitarlo por escrito teniendo en cuenta nuestro alcance de 450 nm a 630 nm.

5. SERVICIOS CON ACREDITACIÓN ONAC

En Especialistas en Metrología S.A.S. contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 14-LAC-022, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017, en las siguientes magnitudes:

Temperatura:
- Para Medidores de temperatura ambiente analógicos, digitales y registradores en el intervalo de 5 °C ≤ t < 10 °C.
- Para Medidores de temperatura ambiente digitales y registradores en el intervalo de 10 °C ≤ t ≤ 40 °C.
- Para Medidores de temperatura ambiente con indicación analógica en el intervalo 15 °C ≤ t ≤ 35 °C.

Humedad Relativa:
- Para Medidores de Humedad Relativa digitales y registradores en el intervalo de 20 %hr ≤ hr ≤ 80 %hr.
- Para Medidores de Humedad Relativa con indicación analógica en el intervalo de 40 %hr ≤ hr ≤ 80 %hr.

Presión:
- Para Manómetros analógicos y digitales en el intervalo de 0 MPa ≤ p ≤ 6,89 MPa (0 psi ≤ p ≤ 1000 psi).
- Para Esfigmomanómetros mecánicos y automáticos no invasivos en el intervalo de 0 kPa ≤ p ≤ 40 kPa (0 mmHg ≤ p ≤ 300 mmHg).

Masa:
- Para Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático en el intervalo 0 kg < m ≤ 5 kg con d ≥ 0,01 g.
- Para Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático en el intervalo 5 kg < m ≤ 10 kg con d ≥ 0,1 g.
- Para Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático en el intervalo 10 kg < m ≤ 30 kg con d ≥ 2 g.
- Para Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático en el intervalo 30 kg < m ≤ 300 kg con d ≥ 10 g.

ESPECIALISTAS EN METROLOGÍA S.A.S.	OFERTA DEL SERVICIO
	F-EMESAS-07

Fecha: 2026-01-28 Oferta No.: 073-2026

6. MÉTODOS UTILIZADOS

Los métodos utilizados para calibraciones de los equipos son realizados a través de comparación directa entre el equipo bajo prueba y el instrumento patrón, fundamentados en normas técnicas, procedimientos nacionales e internacionales y en revistas científicas reconocidas para las diferentes magnitudes:

Temperatura de 5 °C ≤ t < 10 °C: Procedimiento interno validado PC-EMESAS-08 Calibración - Verificación de Termohigrómetros.

Temperatura de 10 °C ≤ t ≤ 40 °C: Procedimiento TH-007, para la calibración de medidores de condiciones ambientales de temperatura y humedad en el aire. Centro Español de Metrología. Edición digital 1, 2008.

Temperatura de 15 °C ≤ t ≤ 35 °C: Procedimiento interno validado PC-EMESAS-08 Calibración - Verificación de Termohigrómetros.

Humedad Relativa 20 %hr ≤ hr ≤ 80 %hr: Procedimiento TH-007, para la calibración de medidores de condiciones ambientales de temperatura y humedad en el aire. Centro Español de Metrología. Edición digital 1, 2008.

Humedad Relativa 40 %hr ≤ hr ≤ 80 %hr: Procedimiento interno validado PC-EMESAS-08 Calibración - Verificación de Termohigrómetros.

Presion:

-Esfigmomanómetros mecánicos no invasivos en el intervalo de 0 kPa ≤ p ≤ 40 kPa (0 mmHg ≤ p ≤ 300 mmHg): De acuerdo a las recomendaciones presentes en OIML R-148 Non-invasive non-automated sphygmomanometers 2020 Part 2 Numeral 1

-Esfigmómanometros automáticos no invasivos en el intervalo de 0 kPa ≤ p ≤ 40 kPa (0 mmHg ≤ p ≤ 300 mmHg): De acuerdo a las recomendaciones presentes en OIML R-149 Non-invasive automated sphygmomanometers 2020 Part 2 Numeral 1

-Manómetros de 0 MPa ≤ p ≤ 6,89 MPa (0 psi ≤ p ≤ 1000 psi): Procedimiento ME-003 para la calibración de manómetros, vacuómetros y manovacuómetros. Centro Español de Metrología. Edición digital 3, 2019.

Masa de 0 kg < m ≤ 300 kg: Guia para la calibración de Instrumentos para pesar de funcionamiento no automático SIM MWG7/cg-01/v.00 año 2009.

7. CAPACIDAD Y RECURSOS

Contamos con talento humano capacitado y con amplia experiencia en metrología; además garantizamos instalaciones adecuadas y equipos trazados a estándares internacionales acordes con el Sistema Internacional de Unidades (SI). Nuestro Sistema de Gestión esta diseñado bajo la norma ISO/IEC 17025:2017; garantizando la calidad del servicio.

Los servicios con trazabilidad y tercerizados estan fuera del alcance de acreditación de Especialistas en Metrología S.A.S, tercerizamos con laboratorios en primera instancia acreditados por ONAC o que cuenten con un sistema de gestión bajo los requisitos de la norma ISO/IEC 17025:2017, haciéndonos responsables por el trabajo desarrollado por estos; sin embargo, si el cliente especifica el subcontratista con quien tercerizar el servicio Especialistas en Metrología S.A.S. no se hace responsable del trabajo que este desarrolle.

8. SATISFACCIÓN DEL CLIENTE

Puede evaluar nuestro servicio a través de nuestra página web: www.especialistasenmetrologia.com link comuniquese-con-nosotros/evaluacion-del-servicio, la información que nos brinde es muy valiosa y nos permitirá emprender acciones de mejora.

Para la atención de peticiones, quejas o reclamos, podra remitir sus requerimientos por medio escrito al email calidad@especialistasenmetrologia.com o a través de nuestra página web: www.especialistasenmetrologia.com link comuniquese-con-nosotros/peticiones-quejas-y-reclamos. En caso de requerir información adicional, relacionada con el tratamiento de las peticiones, quejas o reclamos, lo invitamos a consultar en el mismo link el diagrama de flujo de PQR.

ESPECIALISTAS EN METROLOGÍA S.A.S.	OFERTA DEL SERVICIO
	F-EMESAS-07

Fecha: 2026-01-28 Oferta No.: 073-2026

9. OTRAS CLÁUSULAS

Confidencialidad:
Especialistas en Metrología S.A.S., en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 garantizá que la información suministrada bajo el marco del servicio contratado será utilizada exclusivamente dentro del servicio y, cuando corresponda, para el desarrollo de auditorias internas o externas ejecutadas en cumplimiento los requisitos aplicables de acreditación. Con la aceptación de esta cotización, el cliente autoriza a Especialistas en Metrología S.A.S. en utilizar la información suministrada bajo los principios de confidencialidad, integridad y reserva establecidos por la legislación aplicable y por las obligaciones contractuales. El titular de los datos podrá ejercer su derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales. En el caso en que Especialistas en Metrología S.A.S. sea requerido para revelar información confidencial, por ley o autorizado por las disposiciones contractuales; se notificará al cliente cual será la información proporcionada, salvo que este prohibido por la ley misma. Especialistas en Metrología S.A.S., se compromete a no divulgar información del cliente suministrada por fuentes diferentes a este (por ejemplo una persona que presenta una queja, los organismos reglamentarios, entre otros), ni divulgar la identidad de la fuente sin su respectiva autorización.

Condición de Acreditación:
Toda referencia a la condición de acreditación es exclusiva de Especialistas en Metrología S.A.S., conforme a los requisitos de acreditación aplicables. El cliente no podrá utilizar ni aludir directa o indirectamente dicha condición para sus propias actividades, ni emplear el símbolo o código de acreditación con fines de promoción. El cliente se compromete a asegurar que se cumpla esta restricción por su personal y terceros relacionados.

Cordialmente,	Aprobación de la oferta por el solicitante:
DANIEL ANDRÉS OSPINA Asistente Administrativo	Nombre, firma, cédula

RV: CORREO No 165 invitación a cotizar para equipos de calibración Dirección de Tránsito y Transporte Resumir

De: DITRA GUGED <DITRA.GUGED@policia.gov.co>
Enviado: lunes, 2 de febrero de 2026 4:29 p. m.
Para: Dirección Comercial SET & GAD S.A.S <direccioncomercial@setgad.com>
Asunto: CORREO No 165 invitación a cotizar para equipos de calibración Dirección de Tránsito y Transporte

Correo No. 165 / DITRA – GUGED

Bogotá D.C., 02 de febrero 2026

Dios y Patria, Buenas tardes

Señores
Proveedores

En atención a las necesidades de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, se ha iniciado la estructuración de los estudios previos para el **"SERVICIO DE CALIBRACIÓN PARA EQUIPOS DE MEDICIÓN PERTENECIENTES A GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL"**. por tanto, se hace extensiva la invitación a presentar cotizaciones que pueden ser enviadas al correo electrónico ditra.guged@policia.gov.co, teniendo en cuenta las siguientes indicaciones.

FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES	
ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.
OBJETO	SERVICIO DE CALIBRACION PARA EQUIPOS DE MEDICION PERTENECIENTES A GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL
VALIDEZ DE LA	90 días

RV: CORREO No 188 Solicitud cotización equipos de Medición (Termohigrómetros - Luxómetros) Dirección de Tránsito y transporte Resumir

De: DITRA GUGED <DITRA.GUGED@policia.gov.co>
Enviado: jueves, 5 de febrero de 2026 9:37 a. m.
Para: contacto@higielectronix.com <contacto@higielectronix.com>
Asunto: CORREO No 188 Solicitud cotización equipos de Medición (Termohigrómetros - Luxómetros) Dirección de Tránsito y transporte

Correo No. 188 / DITRA – GUGED

Bogotá D.C., 05 de febrero de 2026

Dios y Patria, Buenos Días

Señores
Proveedores

En atención a las necesidades de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, se ha iniciado la estructuración de los estudios previos para el **"SERVICIO DE CALIBRACIÓN PARA EQUIPOS DE MEDICIÓN PERTENECIENTES A GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL"**. por tanto, se hace extensiva la invitación a presentar cotizaciones que pueden ser enviadas al correo electrónico ditra.guged@policia.gov.co, teniendo en cuenta las siguientes indicaciones.

FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES	
ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.
OBJETO	SERVICIO DE CALIBRACIÓN PARA EQUIPOS DE MEDICIÓN PERTENECIENTES A GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL
VALIDEZ DE LA COTIZACION	90 días

CORREO No 174 Corrección invitación a cotizar para equipos de calibración Dirección de Tránsito y Transporte Resumir

De: DITRA GUGED <DITRA.GUGED@policia.gov.co>
Enviado: martes, 3 de febrero de 2026 10:17 a. m.
Para: licitaciones@conamet.com <licitaciones@conamet.com>
Asunto: CORREO No 174 Corrección invitación a cotizar para equipos de calibración Dirección de Tránsito y Transporte

Bogotá D.C., 03 de febrero 2026

Dios y Patria, Buenas tardes

Señores
Proveedores

En atención a las necesidades de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, se ha iniciado la estructuración de los estudios previos para el **"SERVICIO DE CALIBRACIÓN PARA EQUIPOS DE MEDICIÓN PERTENECIENTES A GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL"**. por tanto, se hace extensiva la invitación a presentar cotizaciones que pueden ser enviadas al correo electrónico ditra.guged@policia.gov.co, teniendo en cuenta las siguientes indicaciones.

FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES		
ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.	
OBJETO	SERVICIO DE CALIBRACION PARA EQUIPOS DE MEDICION PERTENECIENTES A GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL	
VALIDEZ DE LA COTIZACION	90 días	
	PLAZO	30 de septiembre de 2026
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Obligaciones derivadas del proceso que se realice en caso de culminar en un proceso de

CORREO160 INVITACIÓN A COTIZAR PARA EQUIPOS DE CALIBRACIÓN DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Resumir

DITRA GUGED
Para: gerencia@conamet.com; metrologia@conamet.com; ventas@colmetrik.com; ventas1@colmetrik.com; direccioncomercial@setgad.com; y 2 más
Responder Responder a todos Reenviar ...
Lun 2/02/2026 2:50 PM

Reenvió este mensaje el Lun 2/02/2026 4:20 PM. Ver conversación

Correo No. 160 / DITRA – GUGED

Bogotá D.C., 02 de febrero 2026

Dios y Patria, Buenas tardes

Señores
Proveedores

En atención a las necesidades de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, se ha iniciado la estructuración de los estudios previos para el **"SERVICIO DE CALIBRACIÓN PARA EQUIPOS DE MEDICIÓN PERTENECIENTES A GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL"**. por tanto, se hace extensiva la invitación a presentar cotizaciones que pueden ser enviadas al correo electrónico ditra.guged@policia.gov.co, teniendo en cuenta las siguientes indicaciones.

FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES	
ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.
OBJETO	SERVICIO DE CALIBRACION PARA EQUIPOS DE MEDICION PERTENECIENTES A GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL
VALIDEZ DE LA	90 días

RV: CORREO No 165 invitación a cotizar para equipos de calibración Dirección de Tránsito y Transporte Resumir

De: DITRA GUGED <DITRA.GUGED@policia.gov.co>
Enviado: lunes, 2 de febrero de 2026 4:29 p. m.
Para: Dirección Comercial SET & GAD S.A.S <direccioncomercial@setgad.com>
Asunto: CORREO No 165 invitación a cotizar para equipos de calibración Dirección de Tránsito y Transporte

Correo No. 165 / DITRA – GUGED

Bogotá D.C., 02 de febrero 2026

Dios y Patria, Buenas tardes

Señores
Proveedores

En atención a las necesidades de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, se ha iniciado la estructuración de los estudios previos para el **"SERVICIO DE CALIBRACIÓN PARA EQUIPOS DE MEDICIÓN PERTENECIENTES A GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL"**. por tanto, se hace extensiva la invitación a presentar cotizaciones que pueden ser enviadas al correo electrónico ditra.guged@policia.gov.co, teniendo en cuenta las siguientes indicaciones.

FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES	
ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.
OBJETO	SERVICIO DE CALIBRACIÓN PARA EQUIPOS DE MEDICIÓN PERTENECIENTES A GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL
VALIDEZ DE LA	90 días

RV: CORREO No 188 Solicitud cotización equipos de Medición (Termohigrómetros - Luxómetros) Dirección de Tránsito y transporte Resumir

De: DITRA GUGED <DITRA.GUGED@policia.gov.co>
Enviado: jueves, 5 de febrero de 2026 9:37 a. m.
Para: contacto@higielectronix.com <contacto@higielectronix.com>
Asunto: CORREO No 188 Solicitud cotización equipos de Medición (Termohigrómetros - Luxómetros) Dirección de Tránsito y transporte

Correo No. 188 / DITRA – GUGED

Bogotá D.C., 05 de febrero de 2026

Dios y Patria, Buenos Días

Señores
Proveedores

En atención a las necesidades de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, se ha iniciado la estructuración de los estudios previos para el **"SERVICIO DE CALIBRACIÓN PARA EQUIPOS DE MEDICIÓN PERTENECIENTES A GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL"**. por tanto, se hace extensiva la invitación a presentar cotizaciones que pueden ser enviadas al correo electrónico ditra.guged@policia.gov.co, teniendo en cuenta las siguientes indicaciones.

FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES	
ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.
OBJETO	SERVICIO DE CALIBRACIÓN PARA EQUIPOS DE MEDICIÓN PERTENECIENTES A GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	90 días

CORREO No 174 Corrección invitación a cotizar para equipos de calibración Dirección de Tránsito y Transporte Resumir

De: DITRA GUGED <DITRA.GUGED@policia.gov.co>
Enviado: martes, 3 de febrero de 2026 10:17 a. m.
Para: licitaciones@conamet.com <licitaciones@conamet.com>
Asunto: CORREO No 174 Corrección invitación a cotizar para equipos de calibración Dirección de Tránsito y Transporte

Bogotá D.C., 03 de febrero 2026

Dios y Patria, Buenas tardes

Señores
Proveedores

En atención a las necesidades de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, se ha iniciado la estructuración de los estudios previos para el **"SERVICIO DE CALIBRACIÓN PARA EQUIPOS DE MEDICIÓN PERTENECIENTES A GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL"**. por tanto, se hace extensiva la invitación a presentar cotizaciones que pueden ser enviadas al correo electrónico ditra.guged@policia.gov.co, teniendo en cuenta las siguientes indicaciones.

FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES		
ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.	
OBJETO	SERVICIO DE CALIBRACION PARA EQUIPOS DE MEDICION PERTENECIENTES A GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL	
VALIDEZ DE LA COTIZACION	90 días	
	PLAZO	30 de septiembre de 2026
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Obligaciones derivadas del proceso que se realice en caso de culminar en un proceso de

CORREO160 INVITACIÓN A COTIZAR PARA EQUIPOS DE CALIBRACIÓN DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Resumir

DITRA GUGED Responder Responder a todos Reenviar ...
Para: gerencia@conamet.com; metrologia@conamet.com; ventas@colmetrik.com; ventas1@colmetrik.com; direccioncomercial@setged.com; **y 2 más** Lun 2/02/2026 2:50 PM

Reenvió este mensaje el Lun 2/02/2026 4:20 PM. Ver conversación

Correo No. 160 / DITRA – GUGED

Bogotá D.C., 02 de febrero 2026

Dios y Patria, Buenas tardes

Señores
Proveedores

En atención a las necesidades de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, se ha iniciado la estructuración de los estudios previos para el **"SERVICIO DE CALIBRACIÓN PARA EQUIPOS DE MEDICIÓN PERTENECIENTES A GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL"**. por tanto, se hace extensiva la invitación a presentar cotizaciones que pueden ser enviadas al correo electrónico ditra.guged@policia.gov.co, teniendo en cuenta las siguientes indicaciones.

FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES	
ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.
OBJETO	SERVICIO DE CALIBRACION PARA EQUIPOS DE MEDICION PERTENECIENTES A GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL
VALIDEZ DE LA	90 días

SET GAD Metrología

NVLAP CALIBRATION NVLAP LAB CODE 201065-0 ilac-MRA

FLUKE Biomedical

Fecha de Emisión: 03/02/2026

COTIZACIÓN DE SERVICIO No. 42262

R-VT-002 V21 / 2025-12-17

Cliente: Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional

Dirección: Calle 13 No. 18-24
Bogota - Colombia

Nit: 830090486-1

Teléfono:

Contacto: Principal
Cargo:
E-mail:
Celular:

Cotización válida hasta: 03/03/2026

Horarios para recibido y despacho de equipos: Lunes a viernes de 8:00 a 16:00

SET Y GAD SAS, como único distribuidor autorizado por FLUKE Biomedical para Colombia, Perú y Ecuador, le ofrece una gran variedad en Simuladores y Analizadores Biomédicos. Además es el único laboratorio en Latinoamérica entrenado y avalado por FLUKE Biomedical con estimación de incertidumbre. Nuestro laboratorio se encuentra acreditado conforme a la norma ISO/IEC 17025:2017 con NVLAP; adicionalmente, En Set y Gad S.A.S. contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 18-LAC-004, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017; lo que asegura la competencia y confiabilidad en todos nuestros procesos de calibración.

Nos complace presentar a usted la siguiente propuesta, basada en sus requerimientos y nuestra experiencia.

REFERENCIA	DESCRIPCION	CANT	PRECIO UNITAR	PRECIO TOTAL
CTHRTERMOHIGRO-02	Calibracion Termohigrometro (exactitud 1 C 4 %hr) La calibracion se realiza en tres puntos de temperatura 15 C, 20 C y 25 C a menos que el cliente solicite unos diferentes La calibracion se realiza en tres puntos de humedad relativa 30 % hr, 50 % hr y 70 % hr a menos que el cliente solicite unos diferentes Documento utilizado: CEM TH-007 La calibracion se realiza por metodo de comparacion directa Acreditado NVLAP LAB CODE 201065-0 Acreditado ONAC Codigo 18-LAC-004 *4 *1 Aplica para instrumentos con exactitud de 1 C y 4 %hr o peor *2 En caso de no tener diponible la exactitud se evaluara bajo resolucion de 0.1 C y 0.1 %hr *3 Se evalua sobre la peor exactitud, ya sea de temperatura o de humedad relativa, o la mejor resolucion del instrumento cuando la exactitud no este diponible *4 Acreditacion ONAC unicamente para instrumentos digitales	17	$650.000	$11.050.000
CTHRTERMOHIGRO-01	Calibracion Termohigrometro (exactitud 1 C 5 %hr) La calibracion se realiza en tres puntos de temperatura 15 C, 20 C y 25 C a menos que el cliente solicite unos diferentes La calibracion se realiza en tres puntos de humedad relativa 30 % hr, 50 % hr y 70 % hr a menos que el cliente solicite unos diferentes Documento utilizado: CEM TH-007 La calibracion se realiza por metodo de comparacion directa Acreditado NVLAP LAB CODE 201065-0 Acreditado ONAC Codigo 18-LAC-004 *4 *1 Aplica para instrumentos con exactitud de 1 C y 5 %hr o peor *2 En caso de no tener diponible la exactitud se evaluara bajo resolucion de 0.1 C y 1 %hr *3 Se evalua sobre la peor exactitud, ya sea de temperatura o de humedad relativa, o la mejor resolucion del instrumento cuando la exactitud no este diponible *4 Acreditacion ONAC unicamente para instrumentos digitales	16	$450.000	$7.200.000
COLUXOM	Calibracion Luxometro La calibracion de Intensidad luminica se realiza la calibracion en 3 Puntosen el intervalo de trabajo del equipo o el intervalo de operacion del laboratorio (hasta 100.000 lux) Documento utilizado: The Light Measurement Handbook - InternationalLight Technologies La calibracion se realiza por metodo de comparacion directa * Luxometros y fotometros	33	$481.000	$15.873.000

Sub-Total	**$34.123.000,00**
Descuento 0 %	**$0,00**
Sub-Total con Descuento	**$34.123.000,00**
I.V.A 19%	**$6.483.370,00**
Logistica(si aplica)	**$0,00**
TOTAL	**$40.606.370,00**

IMPORTANTE: Para aprobar ésta cotización favor enviar "Orden de Servicio" vía e-mail ó confirmación por medio escrito especificando el número de cotización (*e-mail - Mensaje de texto - WhatsApp*)

Es necesario que al entregar los instrumentos en nuestras instalaciones sean acompañados de una remisión o documento oficial de entrega

NOTA 1: Todos los certificados de calibración son emitidos y entregados en medio magnético digitál enviados al correo registrado por el cliente en el formato R-VT-003 "Solicitud de servicios". Si se requiere el certificado en formato impreso, este tiene un costo de $ 20.000 COP + IVA por certificado y debe ser solicitado a su asesor para incluirlo dentro de la cotización.

NOTA 2: Para los servicios a realizar en las instalaciones del cliente, los costos por desplazamiento y viáticos serán asumidos por parte del cliente, por lo cual se deben concretar las fechas, los días y el costo con el laboratorio.

NOTA 3: Los puntos adicionales o cambio de los valores predeterminados se deben solicitar en el formato R-VT-003 con anterioridad para evaluar la posibilidad de prestar el servicio y cotizar según lo requerido; en caso contrario el servicio se realizará conforme al proceso estándar establecido por el laboratorio presentado en esta oferta.

NOTA 4: Los puntos adicionales y cambio de los valores predeterminados tienen costo adicional. Para los servicios que indica que se realiza la calibracion en los puntos definidos por el cliente el cambio de los valores predeterminados no tiene costo adicional. (Temperatura por contacto, temperatura ambiente, temperatura en baños y bloques, humedad relativa, potencia irradiada, intensidad lumínica).

NOTA 5: Las calibraciones se realizan en las instalaciones fijas del laboratorio de Set y Gad S.A.S. a menos que el cleinte solicite una ubicación diferente en el formato R-VT-003, esto, cuando la descripción del servicio indica que es posible realizar la calibración en un lugar diferente a las instalaciones fijas del laboratorio.

SET GAD Metrología

NVLAP CALIBRATION NVLAP LAB CODE 201065-0

FLUKE Biomedical

Fecha de Emisión: 03/02/2026

COTIZACIÓN DE SERVICIO No. 42262

R-VT-002 V21 / 2025-12-17

REFERENCIA	DESCRIPCION	CANT	PRECIO UNITAR	PRECIO TOTAL

NOTA 6: El laboratorio de Metrologia de SET Y GAD SAS aclara que el CMC publicado en los alcances de acreditación ONAC y NVLAP corresponden a la mejor incertidumbre que el laboratorio puede otorgar bajo acreditación para el mejor instrumento que puede calibrar, sin embargo, la incertidumbre reportada en las calibraciones rutinarias pueden no alcanzar este valor del CMC, puesto que dependen del comportamiento y características del instrumento que se calibre. El alcance acreditado con ONAC y NVLAP puede ser consultado en https://setgad.com/wp/certificaciones-y-acreditaciones/

NOTA 7: Importante: Costos de Envío y Despacho Los costos de envío y despacho de los instrumentos no están incluidos en la oferta de venta y deben ser asumidos por el cliente. Si Set y Gad gestiona el envío de sus instrumentos, estos no se enviarán asegurados. Set y Gad cubre únicamente el costo del envío sin seguro. Si usted desea asegurar el envío, deberá gestionarlo y programarlo directamente.

NOTA 8: Cuando el cliente solicite una cantidad de puntos de calibración diferentes a los ofertados por Set y Gad de acuerdo a nuestro método de calibración acreditado, éstos se realizarán, y quedará aprobado como un descargo de responsabilidad por parte del cliente con Set y Gad al momento de enviar el formato R-VT-003 diligenciado que plasme cantidades de puntos diferentes a los ofertados.

NOTA 9: Para los equipos cuyas características implican que deben ser abiertos para el proceso de calibración para realizar una medida interna, se considera la aprobación del permiso para este proceso al hacer la aceptación de la oferta

NOTA 10: La cantidad de puntos de calibración especificados en esta cotización será medida y facturada en su totalidad una vez ejecutado el servicio. Se aclara que el valor correspondiente a la medición deberá ser cubierto independientemente del registro o no del dato por parte del equipo bajo prueba, dado que la labor de medición y verificación por nuestra parte se habrá realizado.

NOTA 11: Durante la calibración de equipos que operan en condiciones extremas de temperatura, como los dataloggers, pueden presentarse riesgos de daño o alteración en su funcionamiento, aun cuando se apliquen todos los controles y buenas prácticas metrológicas establecidos; por ello, Set y Gad s.a.s. recomienda a sus clientes contar con una póliza de seguro o autorizar expresamente la calibración bajo su responsabilidad con la aprobación de ésta oferta, y dicho descargo de responsabilidad incluye desde el daño que pueda ocasionarse a su equipo o a otros equipos que estén en el servicio, comprendiendo que existen riesgos técnicos inherentes al proceso que no pueden eliminarse totalmente. Se aclara que los equipos son manipulados y expuestos únicamente a los puntos aprobados o solicitados por el cliente, y además que se especifica en su manual de fabricante que puede operar. Es importante tener en cuenta que Set y Gad no se hace responsable por la reposición de equipos en caso de daño.

NOTA 12: Nota sobre equipos no reclamados (Abandono de mercancía): El cliente acepta que, una vez el equipo sea recibido en las instalaciones de SET Y GAD S.A.S., contará con un plazo máximo de seis (6) meses para su reclamación, retiro o coordinación de devolución, contado a partir de la notificación de finalización del servicio o comunicación formal de disponibilidad del equipo. Vencido este plazo sin que el cliente haya realizado la respectiva reclamación o gestión de retiro, el equipo se considerará en estado de abandono, de conformidad con las prácticas comerciales aplicables en Colombia, y SET Y GAD S.A.S. no asumirá responsabilidad alguna por su custodia, conservación ni devolución, quedando facultada para disponer del mismo sin lugar a reclamaciones posteriores.

VALORES AGREGADOS:

* Trabajamos con la mejor tecnologia para garantizar la menor incertidumbre en todas nuestras calibraciones.
* Variedad en los servicios ofertados en el campo biomédico e industrial.

Tiempo de entrega: 10 días hábiles para las calibraciones realizadas en las instalaciones fijas del laboratorio.
12 días hábiles para las calibraciones relacionadas a temperatura ambiental, humedad relativa, caracterizacion de medios isotermos y multimetros de 8 1/2 digitos.
15 días hábiles para las calibraciones relacionadas a analizadores de energía, calibradores multifuncion o multiproducto.
16 días hábiles para servicios tercerizados.
45 días hábiles para servicios fuera de Colombia
10 días hábiles para servicios de mantenimiento preventivo
* Para medios isotermos que cumplen doble funcion de baño y bloque el tiempo se toma para cada medio, es decir 24 días hábiles
* Para termohigrómetros-barómetros, ya que cumplen la doble funcion de termohigrómetro y de barómetro se adicionan 7 días haábiles, es decir 19 días hábiles.
* Revisar condiciones generales, numeral 2.

Forma de pago: CONTADO

Pago en oficina, efectivo o tarjeta.

Por favor, tenga en cuenta que se aplicará un recargo del 3,5% adicional al valor cotizado por pagos con tarjeta de crédito y/o débito

Consignacion o transferencia bancara a nombre de Set y Gad S.A.S. NIT 830065092-8

Cuenta corriente Bancolombia: 65853097434

Observaciones:

Quedamos a su entera disposición para aclarar dudas e inquietudes acerca de la presente cotización.

Cordialmente: STEVEN MESA AGUDELO

3132510713

SET GAD Metrología

NVLAP CALIBRATION NVLAP LAB CODE 201065-0 ilac-MRA

FLUKE Biomedical

Fecha de Emisión: 03/02/2026

COTIZACIÓN DE SERVICIO No. 42262

R-VT-002 V21 / 2025-12-17

REFERENCIA	DESCRIPCION	CANT	PRECIO UNITAR	PRECIO TOTAL

CONDICIONES GENERALES

1. El equipo recibido para calibración debe:

- Tener una identificación (serie o identificación única) que lo diferencie claramente de otros instrumentos de iguales características metrológicas. (En caso de no contar con dicha identificación SET Y GAD SAS asignará una la cual se relaciona en el certificado).
- Estar operables para poder ejecutar el proceso, si éste no es el caso no se podrá dar continuidad con el proceso y se notificará por medio de su asesor comercial para confirmar el cierre o reanudación del servicio.

2. Todo instrumento recibido para el servicio de calibración en el Laboratorio de Metrología de Set y Gad S.A.S. y que sus resultados no esten dentro de la tolerancia (en los casos en que el cliente solicite conformidad o el instrumento sea de la marca FLUKE o FLUKE Biomedical) serán reportados en un Certificado antes de ajuste, el cual se entrega al cliente quien puede tomar la decisión de ajustarlo o no, ya sea con nuestro laboratorio, cuando se trata de la marca FLUKE o FLUKE Biomedical, o con otro proveedor si es una marca diferente, en ambos casos la calibración debe ser pagada en su totalidad, con la salvedad de que después de ajustado el instrumento no se cobrará la segunda calibración siempre y cuando el cliente envíe el equipo dentro del los 45 días calendario siguientes a la entrega del certificado antes de ajuste. Si el equipo debe ser transferido a nuestro laboratorio de ajuste el tiempo de calibración no se pausara, sino que se tomara como un nuevo servicio de calibracion una vez retorne al laboraotrio de calibracion, contando desde ese momento los dias habiles ofertados inicialmente. El reporte técnico entregado es enviado en formato digital.

- Reporte por correo al comercial informando que el equipo no pasó la calibración: 1 día hábil desde que se detecta el fallo.
- Tiempo de espera para aprobación de diagnóstico: 10 días hábiles, transcurridos estos días sin obtener respuesta el equipo será retornado al cliente.
- **Reporte técnico de diagnóstico: 15 días hábiles. (cuando el cliente aprobó el diagnóstico o llega directo al servicio de ajuste).**
- Aprobación del ajuste o reparación: 30 días calendario para recibir la confirmación del cliente para proceder con el ajuste o reparación y debe haber OC, pago, o soporte por correo de esta aprobación. Si no se allega ninguno de estos soportes, se devuelve el equipo al cliente.
- Reporte técnico de Ajuste o reparación: 10 días calendario si tenemos los repuestos, o el ajuste no requiere importar partes, y 60 días calendario cuando la reparación depende de un repuestc solicitado a Fluke, también sujeto a disponibilidad de Fluke, cualquier demora será informada.

Nota: El tiempo máximo que se almacenará un equipo en ajuste esperando confirmación del comercial para proceder luego de ser enviado el diagnóstico será de 1 mes días calendario y si no se tiene respuesta se devolverá el equipo al cliente.

Nota: Los instrumentos de la familia FLUKE que presenten datos por fuera de tolerancia y que su ajuste se pueda ejecutar por software o por medio de cambio de coeficientes, se ajustaran y se reportará el certificado antes y despues de ajuste. Aplica para los instrumentos que el Laboratorio de Metrología de Set y Gad S.A.S. tiene la capacidad de ajustar. No aplica para reparaciones que requieran intervención fisica al instrumento.

Nota: En caso de que una reparación resulte en partes dañadas, baterías o repuestos, Set y Gad S.A.S. se encargará de su disposición final conforme a nuestro Sistema de Gestión Ambiental (SGA). Si requieren la devolución de estas partes, por favor, notifíquenlo por escrito a su asesor comercial al momento de aprobar la orden de compra para el ajuste o la reparación.

3. Cuando el laboratorio sea requerido por ley o autorizado por las disposiciones contractuales, para revelar información confidencial, se debe notificar al cliente o a la persona interesada la información proporcionada, salvo que esté prohibido por ley.

4. La información acerca del cliente, obtenida de fuentes diferentes del cliente (por ejemplo, una persona que presenta una queja, los organismos reglamentarios) debe ser confidencial entre el cliente y el laboratorio. El proveedor (fuente) de esta información debe mantenerse como confidencial por parte del laboratorio y no debe compartirse con el cliente, a menos que se haya acordado con la fuente.

5. Cualquier cambio en la oferta inicial generará la emisión de una nueva cotización.

6. Set Y Gad S.A.S. cuenta con el personal competente para realizar las calibraciones.

7. El equipo se entrega con su respectivo sticker y certificado de calibración.

8. Si su instrumento para el cual solicitó calibración requiere de accesorios o software especializados debe suministrarlos al laboratorio o consultar previamente si nuestro laboratorio ya cuenta con ellos, con el fin de evitar retrasos en la prestación de los servicios. El equipo debe disponer de todas las conexiones mecánicas y/o eléctricas básicas para su operación y/o configuración.

9. El cliente debe suministrar los manuales de operación cuando sea solicitado por el laboratorio.

10. El equipo, será sometido a una prueba de funcionamiento operativo antes de ejecutar el servicio de calibración, con el fin de confirmar el estado en el que se encuentra; de no encontrarse aptc para realizar la calibración, se informa al cliente para que realice las acciones correctivas correspondientes.

11. Para poder realizar el servicio, el cliente no debe encontrarse en mora con la empresa.

12. Cualquier modificación solicitada al certificado de calibración esta sujeta a aprobación y verificación de la información por parte de Set y Gas S.A.S. segun la solicitud enviada por el cliente en el formato R-VT-003 o acuerdo global, sea en fisico o digital tendrá un costo adicional de: $20.000 + IVA (sin incluir el envío).

13. La calibración no incluye mantenimiento ni limpieza interna del equipo, por tanto, el cliente deberá realizar actividades de limpieza, mantenimiento, reparaciones y ajustes necesarios para garantizar su correcto funcionamiento, antes de iniciar con la actividad de calibración.

14. Set Y Gad S.A.S. garantiza la confidencialidad acerca del trabajo realizado y el desempeño obtenido en sus calibraciones. La información que sea suministrada por el cliente al laboratorio de SET Y GAD SAS será utilizada para los fines establecidos en la prestación del servicio, teniendo en cuenta que al aceptar los términos de la presente oferta está autorizando al laboratorio al uso de toda la información requerida, conforme a la política de tratamiento de datos POLCAL- 005 (Acceso por medio de página www.setgad.com)y a la ley 1581:2012

15. Si por alguna razón, luego de aprobada esta cotización acontece un imprevisto para ejecutar la actividad dentro de los procesos por parte del laboratorio de SET Y GAD SAS, se informará al cliente la razón por la cual no se puede realizar y se establecerá el proceso a seguir en común acuerdo con el cliente.

16. En caso de presentarse quejas, reclamos, sugerencias o felicitaciones por parte del cliente, deberán comunicarse con el departamento de calidad al correo: quejasyreclamos@setgad.com

17. Cuando se hace declaración de conformidad, el laboratorio hace referencia a las especificaciones del fabricante, norma, o requisitos declarados por el cliente, se determina conformidad según la ILAC G8:09 2019, donde se tiene en cuenta la incertidumbre de medición con una zona de seguridad de 1U, aplicando un logaritmo basado en el TUR lo que produce un riesgo especifico de < 2.5 % de probabilidad de falsa aceptación (PFA) (Aceptado en tolerancia pero en realidad está fuera de tolerancia) con un incremento de falso rechazo (Rechazado como fuera de tolerancia pero en realidad está en tolerancia). La regla aplica a los resultados numéricos que se muestran el la columna Pasa/Falla del certificado de calibración.

18. Si el cliente requiere declaración de conformidad en el certificado de calibración, debe comunicar en el formato R-VT-003 bajo que documento, norma o requisito se deba hacer la declaración,.

19. Para quejas o reclamaciones referentes a funcionamiento. estado fisico u operabilidad de los equipos, se deben enviar evidencias que soporten el objeto de la reclamación, màximo un dia antes de haber enviado el equipo a las instalaciones de Set y Gad.

20. Garantía a repuestos: 3 meses para repuestos instalados por Set y Gad S.A.S. Nota: Aquellos repuestos que no son instalados por parte de Set y Gad S.A.S., sino que son requeridos por el cliente para su instalación, no cuentan con garantía.

21. Para la calibración y caracterizaciòn de medios de temperatura, El alcance acreditado del laboratorio se refiere al valor que reporta el patrón de referencia en el momento de la calibración (valor medido), no al valor programado en el instrumento del cliente. Si el cliente especifica un Organismo Acreditador (por ejemplo, solo ONAC) y un punto de calibración programado, es responsabilidad del cliente asegurarse de que, dada la estabilidad y comportamiento de su equipo, el valor final de la medición en el patrón de referencia caiga dentro del intervalo acreditado por el Organismc Acreditador especificado. Si el valor programado por el cliente resulta en una lectura del patrón de referencia que está fuera del alcance del Organismo Acreditador solicitado, el laboratorio procederá a reportar el resultado bajo el alcance del otro Organismo Acreditador si lo cubre, o como un punto de calibración no acreditado.

SET GAD Metrología

NVLAP CALIBRATION NVLAP LAB CODE 201065-0 ilac-MRA

FLUKE Biomedical

Fecha de Emisión: 03/02/2026

COTIZACIÓN DE SERVICIO No. 42262

R-VT-002 V21 / 2025-12-17

CONDICIONES PARA PRESTACIÓN DE SERVICIO EN LABORATORIO

1. La programación del servicio se realizará previa disponibilidad asignada por el laboratorio.
2. El tiempo de realización del servicio se cuenta desde el siguiente día hábil de haber recibido el equipo en las instalaciones de SET Y GAD SAS, dando cumplimiento a las condiciones establecidas er la oferta comercial, siempre y cuando el cliente haya proporcionado la documentación necesaria antes de la llegada del equipo, tal como la orden. Los tiempos de entrega empiezan a contar un día hábil después de haber recibido el formato de solicitud de servicio R-Vt-003 debidamente diligenciado.
3. Si desea presenciar la calibración de sus equipos, deberá comunicar por escrito al correo metrologiasetgad@setgad.com con al menos 2 días hábiles de anticipación y solo podrá presenciar la calibración de sus equipos; siempre que el laboratorio cuente con disponibilidad en tiempo y espacio.
4. El equipo debe ser entregado con todos los accesorios necesarios para su operación en perfecto estado, si el equipo funciona con baterías esta deben estar con suficiente carga (preferiblemente nuevas).
5. El equipo debe ser enviado al laboratorio con un embalaje que asegure su protección ante golpes, vibraciones y factores que puedan **comprometer** la integridad del equipo, y que se encuentre debidamente rotulado.
6. Los costos de seguros, transportes de recogida y entrega del equipo son asumidos por el cliente, a menos de que se pacte lo contrario con el cliente. La empresa SET Y GAD SAS, no asumirá ninguna responsabilidad por pérdida o daños ocasionados durante el transporte.
7. El laboratorio de Set y Gad SAS no se hará responsable de daños causados a los equipos cuando éstos sean por: desastres naturales, terrorismo, incendio, inundación, o casos fortuitos ajenos a las actividades del laboratorio.

CONDICIONES PARA PRESTACIÓN DE SERVICIO EN SITIO

1. La ejecución de las actividades serán programadas previa disponibilidad del laboratorio, la cual será coordinada con el cliente.
2. De acuerdo a la condición del numeral 8 de las **"condiciones generales"** de este mismo documento; si el cliente corrige la falla presentada en el equipo, se realizará la actividad de calibración solicitada, siempre y cuando el personal continúe realizando actividades en las instalaciones del cliente. En caso contrario se contemplará como un nuevo servicio.
3. El cliente debe asignar un responsable encargado de hacer la entrega de los equipos a calibrar y de recibirlos confirmando la ejecución del servicio.
4. El personal de SET Y GAD SAS, se presentará en las instalaciones del cliente con el documento de confirmación del presente servicio.

NOTA: Al aprobar esta cotización, enviar orden de compra, o aceptación por cualquier medio escrito (whatsapp, texto, email, entre otros), el cliente esta manifestando conocer y aceptar todo el contenido de la misma.

Higielectronix
Precisión e innovación para un entorno más seguro

C-LAB-0090900

Empresa:	POLICÍA NACIONAL- SECCIONAL SUCRE (A.N.S.V.)	**NIT:**	830090486
Ciudad:	SINCELEJO	**Contacto:**	SUBINTENDENTE ALEXANDER GARCIA
Dirección:	Calle 38 # 5 -10	**Teléfono:**	3212418383
Email:	DITRA.GUGED@policia.gov.co	**Fecha:**	2026-02-07

SERVICIO	FICHA TECNICA	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
CALIBRACIÓN TECNICA Y CERTIFICADA PARA LUXOMETRO TODAS LAS MARCAS (5 puntos de calibración) El proceso de calibración se lleva a cabo cumpliendo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025:2017 y bajo la norma Británica BS 667-:2005. ALCANCE 50 Luxes a 4.000 Luxes Estimado cliente: Si requiere que la calibración se realice en puntos específicos dentro del alcance mencionado, le agradecemos informarlo antes de aceptar la cotización. En caso de no recibir ninguna indicación, Higielectronix procederá con la calibración en los puntos que considere técnicamente apropiados. La calibración incluye :Entrega de Certificado de calibración, interpretación de ser solicitada. Nota: El servicio puede incluir, ajuste (cuando aplique), y limpieza básica del equipo. Si requiere mas información del alcance de nuestro laboratorio mirar el Link del certificado.	PDF	33	$400.000	$13.200.000
CALIBRACIÓN TERMOHIGROMETRO Y/O SOLO TEMPERATURA 6 puntos de temperatura y 4 de humedad TEMPERATURA 10 A 40 °C HUMEDAD 10% A 90% HR	PDF	33	$540.000	$17.820.000

Total Bruto:	$ 31.020.000
Descuento:	$ 0
Subtotal Bruto:	$ 31.020.000
IVA:	$ 5.893.800
Total:	**$ 36.913.800**

¡Visíta nuestra **Web**!

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Fecha recibo estudio:_____ **Fecha de aprobación**: _____

Lugar: Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.

No. Consecutiva revisión: _____. **Nro. SISCO:** _____

OBJETO: SERVICIO DE CALIBRACIÓN PARA LUXÓMETROS Y TERMOHIGRÓMETROS DEL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS SECCIONALES	**VALOR:** **$61.858.285,50**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Señor Subintendente JHONATHAN ALEXANDER GARCIA OVALLE – Jefe Grupo Gestión Documental DITRA

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:
El estudio previo cumple con los requisitos establecidos en la Resolución 00090 del 15/01/2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación del policía nacional adoptado mediante resolución 03049 de 2014*", así como el formato de diligenciamiento para la elaboración de estudios previos, para la modalidad de Contratación Directa.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Jefe Área Logística y Financiera (E)	Mayor	MARIA EMMA HERNANDEZ AGUIRRE	
Jefe Grupo de Contratos DITRA (E)	Subintendente	JOHAN ALEXIS MORENO MARIN	
Asesor Grupo de Contratos DITRA	Contratista	RODRIGO NICOLÁS PARRA CRUZ	
Jefe Asuntos Jurídicos DITRA (E)	Intendente	DUMAR ROBERTO MONTES MUÑOZ	
Jefe Grupo Gestión Documental DITRA	Subintendente	JHONATHAN ALEXANDER GARCIA OVALLE	
Estructurador del estudio previo	Subintendente	YEIMMY CATALINA QUICENO ROJAS	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$61.858.285,50
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
Subintendente	JHONATHAN ALEXANDER GARCIA OVALLE	Jefe Grupo Gestión Documental DITRA	